



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 1-9 DIC 2020

PROCESO VERBAL DECLARATIVO

RAD. No.: 11001310300320190006300

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias -fls. 267 y s.s. C. 1.-, el Despacho DISPONE:

1.- DAR por NOTIFICADO PERSONALMENTE para todos los efectos legales a que haya lugar al demandado JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ (fl. 262 C.1.), del auto admisorio proferido en su contra en el presente proceso, quien por intermedio de apoderado y dentro de término legal, contestó la demanda por escrito separado propuso excepciones de mérito y por escrito separado elevó demanda de reconvención (C.2).

3º Reconocer personería jurídica para actuar como apoderado judicial del extremo demandado al profesional del derecho JAVIER FRANCISCO FRANCO MONGUTA conforme al poder conferido (fl. 275 C.1.)

4º Por Secretaría procédase con el traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado de conformidad con las previsiones del artículo 371 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 110 lb.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en

ESTADO No. 58 Hoy 1-9 DIC 2020

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

kpm

215

13/7/2020

Gmail - PODER DEFINITIVO CASO FNNY GOMEZ RODRIGUEZ



Aura Katherine Tk Olaya <auratk483@gmail.com>

PODER DEFINITIVO CASO FNNY GOMEZ RODRIGUEZ

ALGOMA ALGOMA <algomamonacol@hotmail.com> 13 de julio de 2020, 13:56
Para: JAVIER FRANCISCO FRANCO MONGUA <francomonguajf@gmail.com>, auratk483 <auratk483@gmail.com>

Hola Dr. Dr. Francisco y Dra. Aura

Anexo poder corregido para el caso de la señora Fanny Gómez Rodríguez.

Gracias,

SEÑOR:

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

ASUNTO : PODER
RADICADO : PROCESO DECLARATIVO 2019 – 0063
DEMANDANTE : FANNY GÓMEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO : JOSE ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

JOSE ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ, quién es persona mayor de edad, identificado con la C.C. N° 19'480.490 de Bogotá, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, mediante el presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **JAVIER FRANCISCO FRANCO MONGUA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.007.648 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional 124.216 del Consejo Superior de la Judicatura para que en mi nombre y representación conteste, proponga excepciones, adelante y lleve hasta su culminación PROCESO DECLARATIVO VERBAL No. 2019 - 0063 que cursa en su despacho, promovido por la señora **FANNY GÓMEZ RODRÍGUEZ** y dentro del cual actúo en calidad de demandado, y así mismo, presente demanda de reconvención dentro del mismo proceso.

El apoderado queda ampliamente facultado para todo tipo de diligencias, interponer toda clase de recursos y excepciones. Recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y demás facultades conferidas en el artículo 77 del código General del Proceso.

Señor Juez,

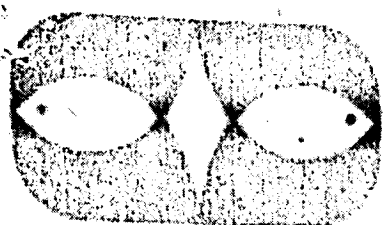
Otorgante.

13/7/2020

Gmail - PODER DEFINITIVO CASO FNNY GOMEZ RODRIGUEZ

JOSE ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ,
C.C. N° 19'480.490 de Bogotá

276



CI COLOMBIA RIVER FISH E.U.

NIT.: 900.037.946-7

ENRIQUE LUIS RODOLFO GUTIERREZ
Retorno 105 de Oriente 160 No 43 CP
9089 COLONIA UNIDAD MODELO DE
IZTAPALAPA
TEL No (55) 55824910 MEXICO D.F. - MEXICO

DATE: NOVIEMBRE 21/2012
INVOICE N°: 1121
AWB N°: 139 - 0378 2155
BOXES: 62

CODE	SCIENTIFIC NAME	COMMON NAME	QTY	QTY BOX	UNIDS	PRICE	TOTAL
002	LEPORINUS FASCIATUS	BANDED LEPORINUS <i>Leporinus</i>	16	16	16	0,50	8,00
008	SEMAPROCHILODUS TEAN	RED FIN PROCHILODUS <i>Semaprochilodus</i>	25	75	75	3,50	262,50
010	HEMIODUS GRACILIS	RED TAIL HEMIODUS <i>Hemiodus</i>	44	132	132	0,45	59,40
010	NANNOSTOMUS EQUES	ROCKET PENCILFISH <i>Pencilfish</i>	2	200	400	0,12	48,00
020	THORACOCCHARAX SECUR	GIANT SILVER HATCHET	15	110	1.650	0,20	330,00
020	GASTEROPELECUS	GASTEROPELECUS	4	100	400	0,30	120,00
022	CARNEONIELLA STRIGATA	MARbled HATCHET	2	200	400	0,12	48,00
023	GASTROPELICUS STERNIC.	MARTHA HATCHET	1	400	400	0,10	40,00
025	PARACHIERODON AXELRC	CARDINAL TETRA LG.	1	1.000	1.000	0,10	100,00
026	PARACHIERODON AXELRC	CARDINAL TETRA JUMBO	1	500	500	0,10	50,00
026	PARACHIERODON AXELRC	CARDINAL TETRA JUMBO	5	600	3.000	0,10	300,00
033	HEMIGRAMMUS RHODOST	RUMMY NOSE TETRA <i>Rodostomus</i>	4	250	1.000	0,12	120,00
041	METTYNIS SCHRIETMULLE	SILVER DOLLAR <i>Honedra</i>	8	125	1.000	0,40	400,00
042	METTYNIS SCHRIETMULLE	SILVER DOLLAR MD <i>Honedra</i>	6	80	480	0,40	192,00
044	MYLEUS RUBRIPINNIS	RED HOOK METTYNIS <i>Cachoeira</i>	1	15	15	1,50	22,50
044	MYLEUS RUBRIPINNIS	RED HOOK METTYNIS <i>Cachoeira</i>	8	32	32	1,50	48,00
045	COLLOSOMA BRACYHPOM	BLACK PACU LG <i>Cachama Negra</i>	1	100	100	0,20	20,00
047	COLLOSOMA BIDENS	RED PACU <i>Cachama Sm.</i>	2	200	400	0,18	72,00
048	COLLOSOMA BIDENS	RED PACU MD <i>Cachama Md.</i>	4	130	520	0,20	104,00
048	COLLOSOMA BIDENS	RED PACU MD <i>Cachama Md.</i>	2	120	240	0,20	48,00
056	CORYDORA MELANOTENIA	GOLD GREEN CATFISH <i>Corred. Verde</i>	120	120	120	0,22	26,40
056	CORYDORA MELINI	MELIN'S CORYDORA <i>Cinco Melini</i>	120	120	120	0,35	42,00
058	CORYDORA META	BANDIT CATFISH <i>Heta</i>	1	120	120	0,30	36,00
062	CORYDORA JULII	CORY JULII <i>Juli</i>	4	50	200	0,35	70,00
065	CORYDORA RABAUTI	CORY RABAUTI <i>Rabauti</i>	2	100	200	0,35	70,00
067	CORYDORA LEUCOMELAS	CORYDORA 'PUNCTATUS'	1	100	100	0,25	25,00
068	CORYDORA AGAZISSI	CORYDORA 'AGAZISSI'	1	120	120	0,25	30,00
069	CORYDORA BROCHI	CORYDORA 'BROCHI'	2	50	100	0,45	45,00
071	ANCISTRUS TRIRADIATUS	BRISTLENOSE PLECO <i>Xenopoma</i>	3	30	90	0,40	36,00
077	LANCISTRUS SP.	PLECOSTOMUS COMMUN	4	43	172	0,14	24,08
080	PECKOLTIA VITATTA	CLOWN SUCKER PLECO <i>Ping</i>	4	70	280	0,53	148,40
080	PECKOLTIA VITATTA	CLOWN SUCKER PLECO <i>Ping</i>	1	80	80	0,53	42,40
086	PANAQUE NIGROLINIATUS	ROYAL PLECO <i>Real</i>	3	13	39	2,50	97,50
086	PANAQUE NIGROLINIATUS	ROYAL PLECO <i>Real</i>	1	12	12	2,50	30,00
086	PANAQUE NIGROLINIATUS	ROYAL PLECO <i>Real</i>	2	40	80	2,50	200,00
089	PANAQUE NIGROLINIATUS	SPOTTED ROYAL PLECO	1	5	5	5,50	27,50

Real de parto

- *Girafa Gallo*
- *Gasteropelecus*
- *Girafa Marino*
- *Girafa*
- *Cardinal lg.*
- *Cardinal jumbo*
- *" "*
- *Rodostomo*
- *Cachama Negra*

CICLOMBIA RIVER FISH E.U.

NIT: 900.037.948-7

ENRIQUE LUIS RODOLFO GUTIERREZ

Retorno 105 de Oriente 160No43 CP

9089 COLONIA UNIDAD MODELO DE

IZTAPALAPA.

TEL No (55) 55824910 MEXICO D.F - MEXICO

DATE: NOVIEMBRE 21/2012

INVOICE Nº: 1121

AWB Nº: 139 - 0378 2155

BOXES: 62

ODE	SCIENTIFIC NAME	COMMON NAME	QTY	QTY BOX	UNIDS	PRICE	TOTAL
092	FARLOWELLA ACUS	FARLOWELLA lapiceo	4	40	160	0,20	32,00
092	FARLOWELLA ACUS	FARLOWELLA lapiceo	1	70	70	0,20	14,00
093	RINELORICARIA SP.	WHIPTAIL LORICARIA loricaria	2	60	120	0,20	24,00
093	RINELORICARIA SP.	WHIPTAIL LORICARIA loricaria	1	40	40	0,20	8,00
093	RINELORICARIA SP.	WHIPTAIL LORICARIA loricaria	2	70	140	0,20	28,00
103	PLATYDORAS COSTATUS	STRIPPED DORAS Dora Dapida	6	50	300	0,40	120,00
103	PLATYDORAS COSTATUS	STRIPPED DORAS Dora Dapida	1	90	90	0,40	36,00
104	AGAMIXYS PECTINIFRONS	SPOTTED DORAS Dora de punta	3	67	201	0,40	80,40
111	PIMELODUS PICTUS	SPOTTED PIMELODELLA Tigre	4	100	400	0,75	300,00
112	PIMELODUS ALBOFASCIAT	FOUR LINES PIMELODELLA cuatro lineas	2	70	140	0,45	63,00
116	PSEUDOPLATYSTOMA FAS	TIGER SHOVELNOSE CATFI Bocou	4	23	92	3,00	276,00
120	BUNOCEPHALUS BICOLOR	BANJO CATFISH Catalina	1	250	250	0,25	62,50
122	ARIUS JORDANI	SHARKFIN CATFISH Tiburón	10	50	500	0,45	225,00
122	ARIUS JORDANI	SHARKFIN CATFISH Tiburón	1	75	75	0,45	33,75
123	OTOCINCLUS AFFINIS	DWARF PLECOSTOMUS	2	500	1.000	0,13	130,00
123	OTOCINCLUS AFFINIS	DWARF PLECOSTOMUS	1	300	300	0,13	39,00
123	OTOCINCLUS AFFINIS	DWARF PLECOSTOMUS	1	400	400	0,13	52,00
132	CHEATOSTOMUS SP.	RUBBER NOSE (ALBINO) PL Albina Lisa	2	45	90	0,16	14,40
132	CHEATOSTOMUS SP.	RUBBER NOSE (ALBINO) PL Albina Lisa	2	47	94	0,16	15,04
143	PAPILIOCHROMIS RAMIREZ	RAMIREZI Ramirezi	2	100	200	0,22	44,00
148	MESANAUTA FESTIVUS	FESTIVUM CICHOLID Festivum	1	30	30	0,50	15,00
148	MESANAUTA FESTIVUS	FESTIVUM CICHOLID Festivum	1	47	47	0,50	23,50
163	GEOPHAGUS SURINAMENSIS	CICHILID Surinamensis	1	80	80	0,50	40,00
169	PTEROPHYLLUM SCALARE	ALTUM ANGEL Escalar Altum	1	12	12	3,00	36,00
169	PTEROPHYLLUM SCALARE	ALTUM ANGEL Escalar Altum	1	12	12	3,00	36,00
172	COLOMESUS PSITTICUS	FRESHWATER PUFFER Lambarero	2	11	22	0,80	17,60
172	COLOMESUS PSITTICUS	FRESHWATER PUFFER Lambarero	1	15	15	0,80	12,00
173	EIGANMANNIA VIRENCIS	TRANSPARENT KNIFE FISH Cuchillo transparente	1	65	65	0,22	14,30
175	OSTEOGLOSSUM BICCHOF	SILVER AROWANA BABY arawana baby	1	100	100	2,90	290,00
176	OSTEOGLOSSUM BICCHOF	SILVER AROWANA Arawana Hd	1	25	25	9,50	237,50
176	OSTEOGLOSSUM BICCHOF	SILVER AROWANA Arawana Hd	2	30	60	9,50	570,00
176	OSTEOGLOSSUM BICCHOF	SILVER AROWANA Arawana Hd	1	12	12	9,50	114,00
179	POTOMATRYGON RETICUL	FRESHWATER STINGRAY	9	6	54	4,50	243,00
179	POTOMATRYGON RETICUL	FRESHWATER STINGRAY	2	5	10	4,50	45,00
179	POTOMATRYGON RETICUL	FRESHWATER STINGRAY	19	7	133	4,50	598,50
183	STERNACHUS ALBIFRONS	BLACK GHOST KNIFE FISH L Caballo	4	35	140	1,60	224,00
184	APTERENOTUS LEPTORH	BROWN GHOST KNIFE FISH Cuchillo	2	40	80	0,35	28,00
184	APTERENOTUS LEPTORH	BROWN GHOST KNIFE FISH Cuchillo	1	20	20	0,35	7,00
189	PECKOLIA PULCHER	ATABAPO PLECOGS Atabapo	2	25	50	1,50	75,00

Calle 25C Bis A No. 102-19 * Phone Fax: (57-1) 757 75 66 *

E-mail: cicolombiariverfish@hotmail.com - Bogotá, D. C., Colombia

277

CICLOMBIA RIVER FISH E.U.

NIT: 900.037.945-7

ENRIQUE LUIS RODOLFO GUTIERREZ

Retorno 105 de Oriente 160No43 CP

9089 COLONIA UNIDAD MODELO DE
IZTAPALAPA.

TEL No (55) 55824910 MEXICO D.F - MEXICO

DATE : NOVIEMBRE 21/ 2012

INVOICE N° : 1121

AWB N° : 139 - 0378 2155

BOXES: 62

CODE	SCIENTIFIC NAME	COMMON NAME	QTY	QTY BOX	UNIDS	PRICE	TOTAL
1130	HYPESSOBRYCON RUBRO ROSSY TETRA	Zorletta	2	160	320	0,20	64,00
106	PECKOLTIA SP.	ORANGE SEAM CAT	1	12	12	1,50	18,00
11	PECKOLTIA SP.	ORANGE SEAM CAT	1	18	18	1,50	27,00
3	POTOMATRYGON HISTRYX	YELLOW STINGRAY	2	2	2	15,00	30,00
	ALBINO PACU MD.	ALBINO PACU MD	1	40	40	3,50	140,00
	ALBINO PACU MD.	ALBINO PACU MD	1	40	40	3,50	140,00
			214		5531		\$ 7.985,17

DESCUENTO	7%	-558,96
DOCUMENTOS		100,00
TOTAL BOXES	62	7,00
TOTAL USD\$		\$ 7.960,21

Debe ser fony 427,01 AL 1773,44 \$ 152400-

Se recibio \$ 13.277.570- el 26/12/2012

Calle 25C Bis A No. 102-19 ° Phone Fax: (57-1) 757 75 66 °
E-mail: cicolumbiariverfish@hotmail.com - Bogotá, D. C., Colombia

LIQUIDACION INICIAL EXPORTACION PECES A MEJICO E. LUIS RODOLFO GUTIERREZ 21 NOVIEMBRE 2,012

HOJA 1/3							
NOMBRE	CANTIDAD	COSTO DE	COSTO	P.V. US\$	1.800		VENTA EN US TOTAL
	TOTAL	COMPRA	TOTAL		P.V. U.PESOS	P.V. TOTAL	
LEPORINOS	16	600	9.600	0,5	900	14.400	8,00
SAPORAS	75	3.500	262.500	3,5	6300	472.500	262,50
EMIADOS	132	600	79.200	0,45	810	106.920	59,40
PENCIL	400	100	40.000	0,12	216	86.400	48,00
ESTRIGATA GALLO	1.650	220	363.000	0,2	360	594.000	330,00
GASTENOPELECUS	400	350	140.000	0,3	540	216.000	120,00
ESTRIGATA MARMOL	400	200	80.000	0,12	216	86.400	48,00
ESTRIGATA MARTHA	400	150	60.000	0,1	180	72.000	40,00
CARDENAL	1.000	60	60.000	0,1	180	180.000	100,00
CARDENAL MEDIUM	500	130	65.000	0,1	180	90.000	50,00
CARDENAL LG	3.000	140	420.000	0,1	180	540.000	300,00
RODOSTOMO	1.000	100	100.000	0,12	216	216.000	120,00
MONEDAS	1.000	400	400.000	0,4	720	720.000	400,00
MONEDAS MEDIUM	480	400	192.000	0,4	720	345.600	192,00
GANCHO ROJO	15	1.800	27.000	1,5	2700	40.500	22,50
GANCHO ROJO	32	1.800	57.600	1,5	2700	86.400	48,00
CACHAMA NEGRA	100	300	30.000	0,2	360	36.000	20,00
CACHAMA	400	130	52.000	0,18	324	129.600	72,00
CACHAMA	520	130	67.600	0,2	360	187.200	104,00
CACHAMA	240	130	31.200	0,2	360	86.400	48,00
CORYDORA VERDE	120	200	24.000	0,22	396	47.520	26,40
CORYDORA MELIN	120	450	54.000	0,35	630	75.600	42,00
CORYDORA META	120	200	24.000	0,30	540	64.800	36,00
CORYDORA JULY	200	450	90.000	0,35	630	126.000	70,00
CORYDORA RABALTI	200	450	90.000	0,35	630	126.000	70,00
CORYDORA PUNTATUS	100	350	35.000	0,25	450	45.000	25,00
CORYDORA AGASISI	120	350	42.000	0,25	450	54.000	30,00
CORYDORA BROCHI	100	450	45.000	0,45	810	81.000	45,00
XENOCARA	90	400	36.000	0,4	720	64.800	36,00
CUCHA COMUN	172	100	17.200	0,14	252	43.344	24,08
PIÑA	280	500	140.000	0,53	954	267.120	148,40
PIÑA	80	500	40.000	0,53	954	76.320	42,40
CUCHA REAL	39	2.800	109.200	2,5	4.500	175.500	97,50
CUCHA REAL	12	2.800	33.600	2,5	4.500	54.000	30,00
CUCHA REAL	80	3.000	240.000	2,5	4.500	360.000	200,00
CUCHA REAL DE FUNTO	5	7.500	37.500	5,5	9.900	49.500	27,50
FARLOWELLA	160	200	32.000	0,2	360	57.600	32,00
FARLOWELLA	70	200	14.000	0,2	360	25.200	14,00
LORICARIA	120	100	12.000	0,2	360	43.200	24,00
LORICARIA	40	100	4.000	0,2	360	14.400	8,00
LORICARIA	140	100	14.000	0,2	360	50.400	28,00
DORA DE RAYA	300	550	165.000	0,4	720	216.000	120,00
DORA DE RAYA	90	550	49.500	0,4	720	64.800	36,00

276

LIQUIDACION INICIAL EXPORTACION PECES A MEJICO E. LUIS RODOLFO GUTIERREZ 21 NOVIEMBRE 2,012

HOJA 2/3

NOMBRE	CANTIDAD	COSTO DE	COSTO	P.V. US\$	1.800		VENTA EN US
	TOTAL	COMPRA	TOTAL		P.V. U.PESOS	P.V. TOTAL	TOTAL
DORA DE PUNTO	201	550	110.550	0,4	720	144.720	80,40
TIGRES	400	900	360.000	0,75	1.350	540.000	300,00
CUATRO LINEAS	140	650	91.000	0,45	810	113.400	63,00
BAGRE	92	4.500	414.000	3	5.400	496.800	276,00
CATALINA	250	80	20.000	0,25	450	112.500	62,50
TIBURON	500	500	250.000	0,45	810	405.000	225,00
TIBURON	75	500	37.500	0,45	810	60.750	33,75
OTOCINCOLO	1.000	100	100.000	0,13	234	234.000	130,00
OTOCINCOLO	300	120	36.000	0,13	234	70.200	39,00
OTOCINCOLO	400	120	48.000	0,13	234	93.600	52,00
ALBINA LIZA	90	100	9.000	0,16	288	25.920	14,40
ALBINA LIZA	94	100	9.400	0,16	288	27.072	15,04
RAMIREZI	200	200	40.000	0,22	396	79.200	44,00
FESTIVUN	30	500	15.000	0,5	900	27.000	15,00
FESTIVUN	47	500	23.500	0,5	900	42.300	23,50
SURINAMENSI	80	500	40.000	0,5	900	72.000	40,00
ESCALAR ALTUM	24	4.200	100.800	3	5.400	129.600	72,00
TAMBORERO	22	500	11.000	0,8	1.440	31.680	17,60
TAMBORERO	15	500	7.500	0,8	1.440	21.600	12,00
TRANSPARENTE	65	200	13.000	0,22	396	25.740	14,30
AROWANA BABY	100	3.800	380.000	2,9	5.220	522.000	290,00
AROWANA	25	11.000	275.000	9,5	17.100	427.500	237,50
AROWANA	60	11.000	660.000	9,5	17.100	1.026.000	570,00
AROWANA	12	11.000	132.000	9,5	17.100	205.200	114,00
RAYA BARRANQUILLA	54	5.000	270.000	4,5	8.100	437.400	243,00
RAYA BARRANQUILLA	10	5.000	50.000	4,5	8.100	81.000	45,00
RAYA BARRANQUILLA	133	5.000	665.000	4,5	8.100	1.077.300	598,50
CABALLO	140	1.400	196.000	1,6	2.880	403.200	224,00
CUCHILLO NEGRO	80	200	16.000	0,35	630	50.400	28,00
CUCHILLO NEGRO	20	200	4.000	0,35	630	12.600	7,00
ATABAPO	50	1.800	90.000	1,5	2.700	135.000	75,00
ROSITETRA	320	200	64.000	0,2	360	115.200	64,00
L106	12	1.500	18.000	1,5	2.700	32.400	18,00
L106	18	1.500	27.000	1,5	2.700	48.600	27,00
RAYA HISTRYS	2	13.000	26.000	15	27.000	54.000	30,00
CACHAMA ALBINA	80	4.000	320.000	3,5	6.300	504.000	280,00
CAJAS	62	4.600	285.200	7	12.600	781.200	434,00
DOCUMENTOS	1	6.100	-	100	180.000	180.000	100,00
			9.099.150			15.334.506	8.519
DESCUENTO EN PECES					7%	1.073.415	596
						14.261.091	7.923

LIQUIDACION INICIAL EXPORTACION PECES A MEJICO E. LUIS RODOLFO GUTIERREZ 21 NOVIEMBRE 2,012

HOJA 3/3

	CANTIDAD	COSTO DE	COSTO	P.V. US\$	1.800		VENTA EN US
NOMBRE	TOTAL	COMPRA	TOTAL		P.V. U.PESOS	P.V. TOTAL	TOTAL
ROLLO DE CINTA	6	3.500	21.000				
FLETES POR COMPRA	-	210.000	210.000				
CAFETERIA	1	40.000	40.000				
SUBTOTAL			9.370.150				
MANO DE OBRA EMF	4	50.000	200.000				
ICA			80.000				
SUB TOTAL COSTOS DE EXPORTACION			9.650.150			14.261.091	
COMISION BANCARIA POR DESCUEP		25	52.500				
4/00			-				
VALOR ADMON		10,00%	1.533.451				
TOTALES GENERALES			11.236.101			14.261.091	7.923
RENTABILIDAD PROYECTADA						3.024.990	
50%						1.512.495	

CENTRO DE OPERACIONES INTERNACIONALES
LIQUIDACIÓN DE ENTREGA DE DIVISAS - ABONO EN PESOS

CALI, Diciembre 20 de 2012

Oficina: MONTEVIDEO
Referencia: 8125812118208 - 0104330
Identificación del Cliente: NIT 800037948-7
Nombre del Cliente: CI COLOMBIA RIVER FISH EU

INSTRUMENTOS RECIBIDOS:

Instrumento	Número Operación	Moneda	Valor Entregado
Orden de Pago	1428812128326	USD	7,533.13
Total recibido:		USD	7,533.13

INSTRUMENTOS ENTREGADOS:

Instrumento	Número Operación	Moneda	Valor Entregado
Reintegró - Exportación	0104330	USD	7,533.13
Total entregado:		USD	7,533.13

MEDIOS DE ABONO DE LOS PESOS:

Medio	Número	Entidad Financiera	Valor
Abono en Cuenta Corriente	258031640	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	13,277,570.00
Total abonado:			13,277,570.00

TASAS COMPRAS DE DIVISAS:

Moneda	Valor	Tasa Div-USD	Tasa USD-Peso	% Retención
USD	7,533.13	1.000000	1,770.00	0

TASAS LIQUIDACIÓN COMISIONES Y GASTOS:

Tasa Div-USD	Tasa USD-Peso
1.000000	1,773.44

CONCEPTOS LIQUIDADOS:

Concepto	Valor Mínimo	Tarifa USD	Valor Abonado	Valor Cargado
CAPITAL	0.00%	7,533.13	13,333,840.00	
PAPELERIA	0.00%	2.28		4,000.00
COMISION PAGO	0.00%	25.00		44,336.00
IVA SOBRE GASTOS Y COMISIONES	16.00%	4.36		7,734.00
			13,333,840.00	56,070.00

Total Abonado: 13,277,570.00

SON: TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON 00/100 CENTAVOS

FIRMA AUTORIZADA

260

CICOLOMBIA RIVER FISH E.U.

NIT. 900.037.946-7

ZIERFISH GROBHANDEL IMPORT EXPORT
BRUDERSTR.6
32120 HIDDENHAUSEN
PHONE : 0 52 21 / 6 25 98
FAX : 0 52 21 / 6 67 95
Germany

DATE : November 25 / 2012
INVOICE N° : 1302
AWB N° : 020 - 2684 0306
BOXES : 34

CODE	SCIENTIFIC NAME	COMMON NAME	N° BOX	QTY	QTY BOX	PRICE	TOTAL
018	THORACOCHARAX SECURIS	GIANT SILVER HATCHET	4	180	720	0,30	216,00
028	COLOMESUS PSITACUS	PUFFER	1	24	24	1,00	24,00
042	CORYDORAS COLOMBIANAE	CORY GOLD GREEN	1	75	75	0,35	26,25
042	CORYDORAS METAEE	CORY METAEE	1	120	120	0,30	36,00
042	CORYDORAS METAEE	CORY METAEE	1	150	150	0,30	45,00
042	CORYDORAS METAEE	CORY METAEE	3	800	2400	0,08	192,00
	CORYDORAS HASTATUS	CORY HASTATUS	1	100	100	0,35	35,00
	CORYDORAS OLGA	CORY OLGA	1	90	90	0,25	22,50
053	FARLOWELLA ACUS	FARLOWELLA	1	120	120	0,25	30,00
053	FARLOWELLA ACUS	FARLOWELLA	1	1600	1600	0,18	288,00
061	HEMIGRAMUS ARMSTROGI	GOLD TETRA	3	100	300	0,25	75,00
077	RINELORICARIA SP.	WHIPTAIL LORICARIA	1	80	80	0,25	15,00
077	RINELORICARIA SP.	WHIPTAIL LORICARIA	1	100	100	0,60	60,00
107	PECKOLTIA VITTATUS	CLOWN SUCKER PLECO	3	120	360	0,60	216,00
107	PECKOLTIA VITTATUS	CLOWN SUCKER PLECO	3	75	225	0,60	135,00
115	ARIUS JORDANI	SILVER SHARK	1	20	20	2,50	50,00
121	STURISOMMA AUREUM	ROYAL FARLOWELLA	1	25	25	2,50	62,50
121	STURISOMMA AUREUM	ROYAL FARLOWELLA	3	90	270	0,30	81,00
	CHEATOSTOMUS SP.	SPOTTED RUBBER NOSE (ALBINO) I	1	80	80	0,30	24,00
	CHEATOSTOMUS SP.	SPOTTED RUBBER NOSE (ALBINO) I	2	90	180	0,30	54,00
	CHEATOSTOMUS SP.	CHAETOSTOMA SP. GOLD ALBINA					
			34		7019		\$ 1.687,25

STYROFOAM BOXES
TOTAL USDS

34 5,50 \$ 187,00
\$ 1.874,25

Descuento

NETO

146,25

1728

Se Recibe 3.050.121=

Calle 25C Bis A No. 102-19 ° Phone Fax: (57-1) 757 75 66 °
E-mail: cicolombiariverfish@hotmail.com - Bogotá, D. C., Colombia

LIQUIDACION INICIAL EXPORTACION PECES A ALEMANIA 25 NOVIEMBRE DE 2.012

ZIERFISH GROBHANDEL							
NOMBRE	CANTIDAD	COSTO DE	COSTO	P.V. US\$	1.798		VENTA EN US
	TOTAL	COMPRA	TOTAL		P.V. U.PESOS	P.V. TOTAL	
ESTRIGATA GALLO	720	160	115.200	0,3	539	388.368	216
TAMBORERO	24	500	12.000	1	1.798	43.152	24
CORYDORA VERDE	75	200	15.000	0,35	629	47.198	26
CORYDORA META	120	200	24.000	0,3	539	64.728	36
CORYDORA META	150	200	30.000	0,3	539	80.910	45
CORYDORA HASTATL	2.400	100	240.000	0,08	144	345.216	192
CORYDORA OLGA	100	350	35.000	0,35	629	62.930	35
FARLOWELLA	90	200	18.000	0,25	450	40.455	23
FARLOWELLA	120	200	24.000	0,25	450	53.940	30
BRILLANTE	1.600	200	320.000	0,18	324	517.824	288
LORICARIA	300	100	30.000	0,25	450	134.850	75
LORICARIA	60	100	6.000	0,25	450	26.970	15
PIÑA	100	500	50.000	0,6	1.079	107.880	60
PIÑA	360	500	180.000	0,6	1.079	388.368	216
TIBURON	225	300	67.500	0,6	1.079	242.730	135
FARLOWELLA ROYAL	20	3.000	60.000	2,5	4.495	89.900	50
FARLOWELLA ROYAL	25	3.000	75.000	2,5	4.495	112.375	63
ALBINA DE PUNTO	270	200	54.000	0,3	539	145.638	81
ALBINA DE PUNTO	80	200	16.000	0,3	539	43.152	24
ALBINA LIZA	180	100	18.000	0,3	539	97.092	54
CAJAS DE ICOPOR	34	5.150	175.100	5,5	9.889	336.226	187
SUBTOTAL			1.564.800			3.369.902	1.874
CAJAS	68	5.150	350.200				
BOLSAS	34	1.400	47.600				
ROLLOS DE CINTA	1	3.500	3.500				
FLETES POR COMPRA		60.000	60.000	3,83%			
CAFETERIA							
SUBTOTAL			2.026.100				
MANO DE OBRA EMF	2	50.000	100.000				
MANO DE OBRA EMF	1	20.000	20.000				
ICA			80.000				
SUB TOTAL COSTOS DE EXPORTACION			2.226.100			3.369.902	
COMISION BANCARIA POR DESCUEF	20		35.960				
4/00			13.480				
VALOR ADMON		10,00%	336.990				
DESCUENTO EN PECE	7,80%	146,25	262.958				
TOTAL GASTOS POR EXPORTACION			2.875.487			3.369.902	
RENTABILIDAD PREVISTA			494.414			247.207	50%
							17,19%



Banco de Occidente

Solicitud de Negociación de Divisas (Compra)

Imprimir a máquina, computador ARIAL 8 o a mano utilizando letra de imprenta

Oficina: Montevideo	Ciudad: BOGOTÁ	Fecha		
		Año 2012	Mes 12	Día 11

Solicito(amos) al Banco de Occidente S.A. comprar las divisas detalladas en este formato, deducir las comisiones, intereses o gastos que cause la operación y abonar el saldo según las instrucciones impartidas a continuación.

1. DATOS DEL CLIENTE				
Nombre o Razón Social del Cliente: CI. Colombia River Fish EU				
Doc. de Identificación: ☐ CC ☒ NIT ☐ CE ☐ Pasaporte		No. de Identificación: 900.057		
Dirección: Km 102-250-A		Teléfono: 757 7766		E-Mail: ci.colombiariverfish@hotmail.com

2. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE PAGO RECIBIDO						
☐ 2.1 Efectivo Valor						
☒ 2.2 Transferencia 1.728,00						
Moneda	Valor	Moneda	Valor	Moneda	Valor	Total
☐ 2.3 Cheque						
No. de Cheque		Banco	Plazo	Moneda	Valor	
						Total

3. FORMA DE ENTREGA DE LAS DIVISAS			
☒ 3.1 Abono a Cuenta			
☒ Cuenta Corriente No. de la Cuenta: 258031640		☐ Cuenta de Ahorros No. de la Cuenta:	
☐ 3.2 Cheque de Gerencia			
Nombre del Beneficiario:			
☐ 3.3 Transferencia de Fondos			
Moneda	Valor		
Nombre del Beneficiario:			
Banco del Beneficiario:		Cuenta No.	
Código Swift	A.B.A. / IBAN	Ciudad/País	
Banco Intermediario	Cuenta No.		
Código Swift	A.B.A. (sólo USA)	Ciudad/País	
☐ Cuenta de Compensación ☐ Cuenta Libre		Concepto	
☐ 3.4 Otros Medios			
☐ ACH ☐ SEBRA		Banco	No. de Cuenta
			Nombre

4. ORIGEN DE LAS DIVISAS O INFORMACIÓN DEL ORDENANTE DE LOS FONDOS			
Nombre Completo: Zierfish Grobhandel Import Export		E-Mail:	
Doc. Identificación: ☐ CC ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Pasaporte ☐ ID		No. De Identificación:	
Dirección:		Teléfono:	Ciudad: Frankfurt País: ALEMANIA
Si Tiene Domicilio en Colombia especifique:			
Dirección:		Teléfono:	Ciudad:
Documentos Anexos		Firma	
☐ Originales de (los) Cheque(s) relacionado(s) ☐ Original y dos copias de la declaración de cambio ☐ Relación de los billetes o fotocopia de los mismos ☐ Otros		Jaime Ruiz Firma y sello del Cliente	

F.14-02

Importante:

Verifique los documentos antes de presentarlos al Banco

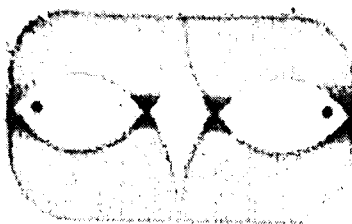
* No se aceptan billetes rolos o en mal estado

* Los cheques no deben tener enmendaduras

* Los cheques no deben tener un endoso

* Para la transferencia el mensaje SWIFT debe indicar el nombre del beneficiario

NOV 21
Nota: Facilita 1302. Alemán a Mar. 25.
Debe Sin ley. \$3.106.944 TC \$1.795.



CI COLOMBIA RIVER FISH E.U.

NIT.: 900.037.946-7

5D TROPICAL FISH INC.
6507 BOB HEAD ROAD
PLANT CITY FL 33565, FLORIDA MIAMI
PHONE : 813 - 886 4560
FAX : 813 - 986 6792

DATE : November 27/2012
INVOICE N° : 1302 - A
AWB N°: 729-1420 0616
BOXES: 48

CODE	SCIENTIFIC NAME	COMMON NAME	N° BAGS	QTY	TOTAL UNID	PRICE	TOTAL
133	BROCHIS SPLENDENS	EMERALD CATFISH	4	80	360	0,40	144,00
2339	MYLEUS RUBRIPINNIS	RED HOOK METTYNIS	2	25	50	1,50	75,00
2975	CORYDORA MELANOTENIA	GOLD GREEN CATFISH	1	120	120	0,22	26,40
29068	CORYDORA METAE	BANDIT CATFISH	2	100	200	0,22	44,00
3316	SEMAPROCHLODUS TEANIATUS	RED FIN PROCHLODUS	2	25	50	3,50	175,00
3316	SEMAPROCHLODUS TEANIATUS	RED FIN PROCHLODUS	3	20	60	3,50	210,00
3316	SEMAPROCHLODUS TEANIATUS	RED FIN PROCHLODUS	1	22	22	3,50	77,00
3721	BEULENGERELA MACULATA	COLOMBIAN MELANISTUS	2	150	300	0,30	90,00
2957	CORYDORA MELNI	MELNI'S CORYDORA	2	100	200	0,30	60,00
29083	CORYDORA JULII	CORY JULII	4	150	600	0,30	180,00
071	ANCISTRUS TRIRADIATUS	BRISTLENOSE PLECO	3	25	75	0,35	26,25
071	ANCISTRUS TRIRADIATUS	BRISTLENOSE PLECO	1	30	30	0,35	10,50
2934	PECKOLTIA VITATTA	CLOWN SUCKER PLECO	5	100	500	0,50	250,00
3233	PANAQUE NIGROLINIATUS	ROYAL PLECO	1	25	25	2,20	55,00
3233	PANAQUE NIGROLINIATUS	ROYAL PLECO	1	22	22	2,20	48,40
29034	CHEATOSTOMUS SP.	RUBBER NOSE (ALBINO) PLECO	7	100	700	0,16	112,00
3220	FARLOWELLA ACUS	FARLOWELLA	4	50	200	0,22	44,00
3228	FARLOWELLA ACUS	FARLOWELLA	1	70	70	0,22	15,40
2963	RINELORICARIA SP.	WHIPTAIL LORICARIA	2	100	200	0,20	40,00
2915	AGAMIXYS PECTINIFRONS	SPOTTED DORAS	1	60	60	0,40	24,00
2915	AGAMIXYS PECTINIFRONS	SPOTTED DORAS	1	50	50	0,40	20,00
29023	PIMELODUS PICTUS	SPOTTED PIMELODELLA	5	80	400	0,85	340,00
29023	PIMELODUS PICTUS	SPOTTED PIMELODELLA	2	50	100	0,85	85,00
2948	GRENICICHLA STRIGATA	STRIPED PIKE CICHLID	1	22	22	0,30	6,60
020	THORACOCARAX SECURIS	GIANT SILVER HATCHET	4	120	480	0,20	96,00
020	THORACOCARAX SECURIS	GIANT SILVER HATCHET	4	150	600	0,20	120,00
2922	OTOCINCLUS AFFINIS	DWARF PLECOSTOMUS	5	400	2000	0,10	200,00
2922	OTOCINCLUS AFFINIS	DWARF PLECOSTOMUS	7	500	3500	0,10	350,00
2956	POTOMATRYGON RETICULATUS	FRESHWATER STINGRAY	3	10	30	4,50	135,00
2950	APTERENOTUS LEPTORHYNCHUS	BROWN GHOST KNIFEFISH	1	42	42	0,25	10,50
3251	STERNACHUS ALBIFRONS	BLACK GHOST KNIFEFISH	2	60	120	1,50	180,00
041	METTYNIS SCHRIETMULLERI	SILVER DOLLAR	5	90	450	0,40	180,00
041	METTYNIS SCHRIETMULLERI	SILVER DOLLAR	1	120	120	0,40	48,00
041	METTYNIS SCHRIETMULLERI	SILVER DOLLAR	6	200	1200	0,38	456,00
041	METTYNIS SCHRIETMULLERI	SILVER DOLLAR	1	220	220	0,38	83,60
082	ANCANTHICUS PECKOLTIA	ATABAPO PLECOST	2	30	60	1,30	78,00
082	ANCANTHICUS PECKOLTIA	ATABAPO PLECOST	1	25	25	1,30	32,50

Calla 250 Bis A No. 102-19 Phone Fax: (57-1) 757 75 66
E-mail: ci@colombiariverfish@hotmail.com - Bogotá, D. C., Colombia

COLOMBIA RIVER FISH E.U.

SD TROPICAL FISH INC.
6507 BOB HEAD ROAD
PLANT CITY FL 33565, FLORIDA MIAMI
PHONE : 813 - 986 4560
FAX : 813 - 986 6792

DATE : November 27/2012
INVOICE N° : 1392 -A
AWB N° 729- 1420 0616
BOXES: 48

CODE	SCIENTIFIC NAME	COMMON NAME	N° BAGS	QTY	TOTAL UNID	PRICE	TOTAL
082	ANCANTHICUS PECKOLTIA	ATABAPO PLECOST	1	22	22	1,30	28,60
2903	HEMIGRAMMUS RHODOSTOMUS	RUMMY NOSE TETRA	2	300	600	0,10	60,00
2909	HEMIDUS GRACILIS	RED TAIL HEMIDUS	2	50	100	0,40	40,00
29035	CHEATOSTOMUS SP.	SPOTTED RUBBER NOSE (ALBIN	6	80	480	0,21	100,80
29035	CHEATOSTOMUS SP.	SPOTTED RUBBER NOSE (ALBIN	1	60	60	0,21	12,60
3225	PSEUDOPLATYSTOMA FASCIATU	TIGER SHOVELNOSE CATFISH	1	26	26	3,50	91,00
3225	PSEUDOPLATYSTOMA FASCIATU	TIGER SHOVELNOSE CATFISH	1	27	27	3,50	94,50
			114		14578		4.555,65
30 x 2							
18 x 3		CARTON BOXES	48			4,50	216,00
							4.771,65

Parcela pumny 02 / 4.299,39
- 40,00

4.259,39

Calle 25C Bis A No. 102-19 • Phone Fax: (57-1) 757 75 66 •
E-mail: cicolombiariverfish@hotmail.com • Bogotá, D. C., Colombia

263

374,36

DATE 11/30/12

CI COLOMBIA RIVER FISH E.U. (FAGO)

FROM 5-D TROPICAL, INC.

INVOICE 1302-k AMOUNT \$4.555,65
11/28/12

LESS PRICE ADJUSTMENTS
LESS DDA ADJUSTMENTS

(28,90)
(374,36)

FISH ON INVOICE BUT NOT SENT - DNR

\$0,00

ADD FISH RECEIVED NOT ON INVOICE

\$0,00

PACKING FEES

\$192,00

ADJUSTED INVOICE AMOUNT

\$4.344,39

LESS WIRE FEE

(45)

WIRE TRANSFER AMOUNT

\$4.299,39

transfer - 40,00.

Paid January 02/2013. 4.259,39

50

Good

Tank Room Code: 12									
PLAGTAIL PROCH	3.00 X	20	1.500	20	43	17	12.00	To small, Shrimp, Delt	
PLAGTAIL PROCH	1.00 X	20	1.500	20	200	-	44.00	All Delt	
PLAGTAIL PROCH	1.00 X	20	1.500	20	200	-	44.00	All Delt	

Tank Room Code: 11								
PLAGTAIL PROCH	3.00 X	20	1.500	0	0			Very nice
PLAGTAIL PROCH	1.00 X	20	1.500	0	0			Very nice
RUBBER SLIC	5.00 X	100	2.00	11	0			Good
PARLOWELL LG &	8.00 X	50	2.00	27	11	8.30		Fair, big, Post Winter
WHITTAIL	1.00 X	100	2.00	43	36	7	8.60	Red winter

Tank Room Code: 10								
PICTUS	4.00 X	80	.850	0	0			Good
PICTUS	1.00 X	50	.850	20	21	8	24.65	Fair, Clumped

Tank Room Code: 10								
SILVER HATCH	3.00 X	100	1.00	19	5			Good
SILVER HATCH	1.00 X	150	2.00	27	8			Good

Tank Room Code: 01								
OTOCINCLUS	1.00 X	400	1.00	38	5			Good
TCUP RAY (NO CR)	3.00 X	10	4.500	4	4	0	18.00	Rest Good

Tank Room Code: 13								
SILVER \$	\$ 1.00 X	120	2.40	0	0			Good
SILVER \$	\$ 6.00 X	200	.380	12	0			Good
SILVER \$	\$ 1.00 X	220	.380	0	0			Good

Tank Room Code: 10								
L52 BUTTERFLY	2.00 X	30	1.10	0	0			To Small, Can only sell as
L52 BUTTERFLY	1.00 X	25	1.300	0	0			Good
L52 BUTTERFLY	1.00 X	22	1.300	0	0			Good
RUMMY NOSE	2.00 X	300	.100	76	59	17	24.00	Fair, Over price
REDTAIL HEMI	2.00 X	50	.400	62	59	3	24.80	1 Bag Delt

Tank Room Code: 01								
L-148 SPT RUBB	4.00 X	80	.210	0	0			Good
TIGR SHOVL 5"	1.00 X	26	3.500	0	0			Very nice
TIGR SHOVL 5"	1.00 X	27	3.500	0	0			Very nice
EXODON	0.00 X	100	.000					
SPOT HEADSTAND	0.00 X	100	.000					
TRANS KNIFE \$	0.00 X	100	.000					

264

Tank Room Code: 01				0	0	Good
SPOT RAPHEAL	1.00 X	50	3.00	0	0	Good
SPOT RAPHEAL	1.00 X	50	2.50	0	0	Good
Tank Room Code: 01				17	0	Good
SILVER MANTA	1.00 X	120	2.00	0	0	Good
Tank Room Code: 01				0	0	Good
SPOT RAPHEAL	1.00 X	50	3.00	0	0	Good
SPOT RAPHEAL	1.00 X	50	2.50	0	0	Good
Tank Room Code: 15				0	0	Good
MELANISTUS	2.00 X	150	.300	0	0	Good
Tank Room Code: 01				3	0	Good
SPOT RAPHEAL	1.00 X	50	.250	0	0	Good
Tank Room Code: 13				0	0	Good
SILVER MANTA	1.00 X	50	4.00	0	0	Good
Tank Room Code: 01				117	98	19
OTOCINCLUS	5.00 X	400	.100	117	98	19
BUSH NOSE LRG	3.00 X	25	.350	0	0	0
ROYAL PLECO	1.00 X	25	2.200	0	0	0
ROYAL PLECO	1.00 X	22	2.200	0	0	0
BUSH NOSE LRG	1.00 X	30	.350	0	0	0
Tank Room Code: 15				210	142	68
JULIE CORY	4.00 X	150	.300	210	142	68
MELINI CORY-	2.00 X	100	.300	48	39	8
Tank Room Code: 01				37	29	8
BLACK GHOST	2.00 X	60	1.500	37	29	8
RUBBER PLEC	1.00 X	100	.160	0	0	0
OTOCINCLUS	7.00 X	500	.100	299	211	68
Tank Room Code: 13				0	0	0
PICTUS	1.00 X	80	.850	0	0	0
PICTUS	2.00 X	50	.850	61	42	19
Tank Room Code: 01				0	0	0
FARLOWELL LG	1.00 X	70	.220	0	0	0
PIKE CICHLID	1.00 X	22	.300	0	0	0



Banco Occidente

Formulario de Negociación en Divisas (Compro)

Depositar a máquina, computador ARIAL 8 o a mano utilizando letra de imprenta

Oficina: Montevideo	Ciudad: BOGOTÁ	Fecha: Año 2013 Mes 01 Día 03		
Solicito(amos) al Banco de Occidente S.A. comprar las divisas detalladas en este formato, deducir las comisiones, intereses o gastos que cause la operación y abonar el saldo según las instrucciones impartidas a continuación.				

1. DATOS DEL CLIENTE

Nombre o Razón Social del Cliente: CA. Colombiano Ruel Fish EU	
Doc. de Identificación: ☐ CC ☒ NI ☐ CE ☐ Pasaporte	No. de Identificación: 900.037.946-7
Dirección: Kra 12a 250-17	Teléfono: 9577566 E-Mail:

2. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE PAGO RECIBIDO

☐ 2.1 Efectivo Valor						
☒ 2.2 Transferencia						
Moneda	Valor	Moneda	Valor	Moneda	Valor	Total
USD	4.259,39					
☐ 2.3 Cheque						
No. de Cheque		Banco		Plaza	Moneda	Valor
Total						

3. FORMA DE ENTREGA DE LAS DIVISAS

☐ 3.1 Abono a Cuenta	
☒ Cuenta Corriente No. de la Cuenta: 258031640	☐ Cuenta de Ahorros No. de la Cuenta:
☐ 3.2 Cheque de Gerencia	
Nombre del Beneficiario:	
☐ 3.3 Transferencia de Fondos	
Moneda	Valor
Nombre del Beneficiario	
Banco del Beneficiario:	Cuenta No.
Código Swift	A.B.A / IBAN
Banco Intermediario	Cuenta No.
Código Swift	A.B.A (sólo USA)
☐ Cuenta de Compensación ☐ Cuenta Libre	
Concepto	
☐ 3.4 Otros Medios	
☐ ACH ☐ SEBRA	Banco
No. de Cuenta	Nombre

4. ORIGEN DE LAS DIVISAS O INFORMACIÓN DEL ORDENANTE DE LOS FONDOS

Nombre Completo: SD Tropical Inc	E-Mail:
Doc. Identificación: ☐ C.C. ☐ NI ☐ C.E. ☐ Pasaporte ☐ ID	No. De Identificación:
Dirección:	Teléfono: Ciudad: Miami País: U.S.A
Si Tiene Domicilio en Colombia especifique:	
Dirección:	Teléfono: Ciudad:
Documentos Anexos	
Firma	
Original de (los) Cheque(s) relacionado(s) Original y dos copias de la declaración de cambio Relación de los billetes o fotocopia de los mismos Otros:	
Firma y sello del Cliente Acepto las Condiciones estipuladas al respecto de este formato	

F 14-02

Importante:

Verifique los documentos antes de presentarlos al Banco

* No se aceptan billetes rotos o en mal estado

* Los cheques no deben tener enmiendas

* Los cheques sólo deben tener un endoso

* Para las transferencias, el monto en S/201 debe presentarse dentro del monto de la declaración de cambio de los fondos

TCF.1760



BANCO DE OCCIDENTE
305 DIVISION DE OPERACIONES INTE
CALI

CENTRO DE OPERACIONES INTERNACIONALES
LIQUIDACIÓN DE ENTREGA DE DIVISAS - ABONO EN PESOS

CALI, Enero 3 de 2013

Oficina: MONTEVIDEO
Referencia: 6125813116781 - 9130671
Identificación del Cliente: NIT 800037846-7
Nombre del Cliente: CI COLOMBIA RIVER FISH EU

INSTRUMENTOS RECIBIDOS:

Instrumento	Número Operación	Moneda	Valor Entregado
Orden de Pago	1425813129048	USD	4,259.39
Total recibido:		USD	4,259.39

INSTRUMENTOS ENTREGADOS:

Instrumento	Número Operación	Moneda	Valor Entregado
Reintegro - Exportación	9130671	USD	4,259.39
Total entregado:		USD	4,259.39

MEDIOS DE ABONO DE LOS PESOS:

Medio	Número	Entidad Financiera	Valor
Abono en Cuenta Corriente	259031640	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	7,440,847.00
Total abonado:			7,440,847.00

TASAS COMPRAS DE DIVISAS:

Moneda	Valor	Tasa Div-USD	Tasa USD-Peso	% Retención
USD	4,259.39	1.000000	1,760.00	0

TASAS LIQUIDACIÓN COMISIONES Y GASTOS:

Tasa Div-USD	Tasa USD-Peso
1.000000	1,759.97

CONCEPTOS LIQUIDADOS:

Concepto	Valor Mínimo	Tarifa USD	Valor Abonado	Valor Cargado
CAPITAL	0.00%	4,259.39	7,496,526.00	
PAPELERIA	0.00%	2.27		4,000.00
COMISION PAGO	0.00%	25.00		43,992.00
IVA SOBRE GASTOS Y COMISIONES	16.00%	4.96		7,680.00
			7,496,526.00	55,679.00

Total Abonado: 7,440,847.00

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 CENTAVOS

FIRMA AUTORIZADA

LIQUIDACION INICIAL EXPORTACION PECES A TAMPA FLORIDA SD TROPICAL INC. 27 NOVIEMBRE 2,012

HOJA 1/2

NOMBRE	CANTIDAD	COSTO DE COMPRA	COSTO TOTAL	P.V. US\$	1.800		VENTA EN US TOTAL
					P.V. U.PESOS	P.V. TOTAL	
CORYDORA BROCHIS	360	450	162.000	0,40	720	259.200	144,00
GANCHO	50	1.500	75.000	1,50	2.700	135.000	75,00
CORYDORA VERDE	120	200	24.000	0,22	396	47.520	26,40
CORYDORA META	200	200	40.000	0,22	396	79.200	44,00
CORYDORA MELANIS	300	350	105.000	0,30	540	162.000	90,00
CORYDORA MELINI	200	400	80.000	0,30	540	108.000	60,00
CORYDORA JULY	600	450	270.000	0,30	540	324.000	180,00
XENOCARA	75	400	30.000	0,35	630	47.250	26,25
XENOCARA	30	400	12.000	0,35	630	18.900	10,50
PIÑA	500	500	250.000	0,50	900	450.000	250,00
CUCHA REAL	25	2.200	55.000	2,20	3.960	99.000	55,00
CUCHA REAL	22	2.200	48.400	2,20	3.960	87.120	48,40
ALBINA LIZA	700	100	70.000	0,16	288	201.600	112,00
FARLOWELLA	200	200	40.000	0,22	396	79.200	44,00
FARLOWELLA	70	200	14.000	0,22	396	27.720	15,40
LORICARIA	200	100	20.000	0,20	360	72.000	40,00
DORA DE PUNTO	60	550	33.000	0,40	720	43.200	24,00
DORA DE PUNTO	50	550	27.500	0,40	720	36.000	20,00
TIGRES	400	900	360.000	0,85	1.530	612.000	340,00
TIGRES	100	900	90.000	0,85	1.530	153.000	85,00
BOCON	22	200	4.400	0,30	540	11.880	6,60
ESTRIGATA GALLO	480	180	86.400	0,20	360	172.800	96,00
ESTRIGATA GALLO	600	180	108.000	0,20	360	216.000	120,00
OTOCINCLO	2.000	100	200.000	0,10	180	360.000	200,00
OTOCINCLO	3.500	100	350.000	0,10	180	630.000	350,00
RAYA DE BARRANQU	30	5.000	150.000	4,50	8.100	243.000	135,00
CUCHILLO NEGRO	42	200	8.400	0,25	450	18.900	10,50
CABALLO	120	1.867	224.040	1,50	2.700	324.000	180,00
MONEDA	450	400	180.000	0,40	720	324.000	180,00
MONEDA	120	400	48.000	0,40	720	86.400	48,00
MONEDA	1.200	400	480.000	0,38	684	820.800	456,00
MONEDA	220	400	88.000	0,38	684	150.480	83,60
SAPUARA	50	3.500	175.000	3,50	6.300	315.000	175,00
SAPUARA	60	3.500	210.000	3,50	6.300	378.000	210,00
SAPUARA	22	3.500	77.000	3,50	6.300	138.600	77,00
ATABAPO	60	1.300	78.000	1,30	2.340	140.400	78,00
ATABAPO	25	1.800	45.000	1,30	2.340	58.500	32,50
ATABAPO	22	1.800	39.600	1,30	2.340	51.480	28,60
RODOSTOMO	600	100	60.000	0,10	180	108.000	60,00
HEMIODO ROJO	100	600	60.000	0,40	720	72.000	40,00
ALBINA DE PUNTO	480	200	96.000	0,21	378	181.440	100,80
ALBINA DE PUNTO	60	200	12.000	0,21	378	22.680	12,60
BAGRE	26	4.500	117.000	3,50	6.300	163.800	91,00

266

LIQUIDACION INICIAL EXPORTACION PECES A TAMPA FLORIDA 5D TROPICAL INC. 27 NOVIEMBRE 2,012

HOJA 1/2

NOMBRE	CANTIDAD	COSTO DE COMPRA	COSTO TOTAL	P.V. US\$	1.800		VENTA EN US TOTAL
					P.V. U.PESOS	P.V. TOTAL	
BAGRE	27	4.500	121.500	3,50	6.300	170.100	94,50
CAJAS	48	7.067	48	4,50	8.100	388.800	216,00

SUBTOTAL 158 4.824.288

8.588.970	4.771,65
9,9%	850.308
7.738.662	4.299,26

ROLLOS DE CINTA 6 3.500 21.000
FLETES POR COMPRA (APPROX) 1 145.000 145.000
CAFETERIA 1 35.000 35.000

SUBTOTAL 5.025.288

MANO DE OBRA EMF 5 50.000 250.000
COMISION BANCARIA POR DESCUEF 40 79.500
4/00 0,40% 34.356
VALOR ADMON 10,00% 773.866

GRANDES TOTALES 6.163.010

7.738.662	4.299
-----------	-------

1.575.652	25,57%	787.826	50%
-----------	--------	---------	-----

RELACION DE VALORES ENTREGADOS A FANY GOMEZ:

EFFECTIVO TOTAL PARA EXPORTACION A MEJICO 9.531.000
EFFECTIVO PARA EXPORTACION MIAMI Y ALEMANIA 7.500.000 INCLUYE PRESTAMO SRA. FANNY \$500.000.00
EFFECTIVO PARA COMPLEMENTO EXPORTACION MIAMI 500.000

SUBTOTAL 17.531.000

RENTABILIDAD MINIMA EN EXPORTACIONES 2.804.960 16%

TOTAL A REINTEGRAR 20.335.960

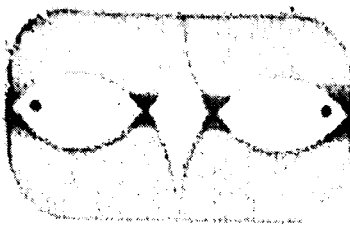
MENOS CHEQUE ENTREGADO 14.112.000 C.E. 9802

SALDO CHEQUE POR ENTREGAR 6.224.000

VALOR GIRADO EN CHEQUE 7.450.000 C.E. 9803

ABONO A CUENTAS (UTILIDADES) 1.226.000

TOTAL GIRADO POR REINTEGROS 21.562.000



CI COLOMBIA RIVER FISH E.U.

NIT.: 900.037.946-7

5D TROPICAL FISH INC.
6587 BOB HEAD ROAD
PLANT CITY FL 33565, FLORIDA MIAMI
PHONE : 813 - 986 4560
FAX : 813 - 986 6792

DATE : November 27/2012
INVOICE N° : 1302 - A
AWB N°: 729-1420 0616
BOXES: 48

CODE	SCIENTIFIC NAME	COMMON NAME	N° BAGS	QTY	TOTAL UNID	PRICE	TOTAL
133	BROCHIS SPLENDENS	EMERALD CATFISH	4	80	360	0,40	144,00
2939	MYLEUS RUBRIPINNIS	RED HOOK METTYNIS	2	25	50	1,50	75,00
2975	CORYDORA MELANOTENIA	GOLD GREEN CATFISH	1	120	120	0,22	26,40
29068	CORYDORA METAE	BANDIT CATFISH	2	100	200	0,22	44,00
3316	SEMAPROCHLODUS TEAMATUS	RED FIN PROCHLODUS	2	25	50	3,50	175,00
3316	SEMAPROCHLODUS TEAMATUS	RED FIN PROCHLODUS	3	20	60	3,50	210,00
3316	SEMAPROCHLODUS TEAMATUS	RED FIN PROCHLODUS	1	22	22	3,50	77,00
3721	BEULENGERELA MACULATA	COLOMBIAN MELANISTRUS	2	150	300	0,30	90,00
2957	CORYDORA MELINI	MELINI'S CORYDORA	2	100	200	0,30	60,00
29089	CORYDORA JULII	CORY JULII	4	150	600	0,30	180,00
071	ANCISTRUS TRIRADIATUS	BRISTLENOSE PLECO	3	25	75	0,35	26,25
071	ANCISTRUS TRIRADIATUS	BRISTLENOSE PLECO	1	30	30	0,35	10,50
2934	PECKOLTIA VITATTA	CLOWN SUCKER PLECO	5	100	500	0,50	250,00
3233	PANAQUE NIGROLINIATUS	ROYAL PLECO	1	25	25	2,20	55,00
3233	PANAQUE NIGROLINIATUS	ROYAL PLECO	1	22	22	2,20	48,40
29034	CHEATOSTOMUS SP.	RUBBER NOSE (ALBINO) PLECO	7	100	700	0,16	112,00
3228	FARLOWELLA ACUS	FARLOWELLA	4	50	200	0,22	44,00
3228	FARLOWELLA ACUS	FARLOWELLA	1	70	70	0,22	15,40
2963	RINELORICARIA SP.	WHIPTAIL LORICARIA	2	100	200	0,20	40,00
2915	AGAMXYS PECTINIFRONS	SPOTTED DORAS	1	60	60	0,40	24,00
2915	AGAMXYS PECTINIFRONS	SPOTTED DORAS	1	50	50	0,40	20,00
29023	PIMELODUS PICTUS	SPOTTED PIMELODELLA	5	80	400	0,85	340,00
29023	PIMELODUS PICTUS	SPOTTED PIMELODELLA	2	50	100	0,85	85,00
2948	CRENICICHLA STRIGATA	STRIPED PIKE CICHLID	1	22	22	0,30	6,60
020	THORACOCHARAX SECURIS	GIANT SILVER HATCHET	4	120	480	0,20	96,00
020	THORACOCHARAX SECURIS	GIANT SILVER HATCHET	4	150	600	0,20	120,00
2922	OTOCINCLUS AFFINIS	DWARF PLECOSTOMUS	5	400	2000	0,10	200,00
2922	OTOCINCLUS AFFINIS	DWARF PLECOSTOMUS	7	500	3500	0,10	350,00
2956	POTOMATRYGON RETICULATUS	FRESHWATER STINGRAY	3	10	30	4,50	135,00
2950	APTERENOTUS LEPTORHYNCHUS	BROWN GHOST KNIFEFISH	1	42	42	0,25	10,50
3251	STERNACHUS ALBIFRONS	BLACK GHOST KNIFEFISH	2	60	120	1,50	180,00
041	METTYNIS SCHRIETMULLERI	SILVER DOLLAR	5	90	450	0,40	180,00
041	METTYNIS SCHRIETMULLERI	SILVER DOLLAR	1	120	120	0,40	48,00
041	METTYNIS SCHRIETMULLERI	SILVER DOLLAR	6	200	1200	0,38	456,00
041	METTYNIS SCHRIETMULLERI	SILVER DOLLAR	1	220	220	0,38	83,60
082	ANCANTHICUS PECKOLTIA	ATABAPO PLECOST	2	30	60	1,30	78,00
082	ANCANTHICUS PECKOLTIA	ATABAPO PLECOST	1	25	25	1,30	32,50

Calla 250 Bis A No. 102-19 Phone Fax: (57-1) 757 75 66
E-mail: ci.colombiariverfish@hotmail.com - Bogotá, D. C., Colombia

CICLOMBIA RIVER FISH E.U.

SD TROPICAL FISH INC.
6507 BOB HEAD ROAD
PLANT CITY FL 33565, FLORIDA MIAMI
PHONE : 813 - 986 4560
FAX : 813 - 986 6792

DATE : November 27/2012
INVOICE N° : 1302 -A
AWB N°:729- 1420 0616
BOXES: 48

CODE	SCIENTIFIC NAME	COMMON NAME	N° BAGS	QTY	TOTAL UNID	PRICE	TOTAL
082	ANCANTHICUS PECKOLTIA	ATABAPO PLECOST	1	22	22	1,30	28,60
2903	HEMIGRAMMUS RHODOSTOMUS	RUMMY NOSE TETRA	2	300	600	0,10	60,00
2969	HEMIDUS GRACILIS	RED TAIL HEMIDUS	2	50	100	0,40	40,00
29035	CHEATOSTOMUS SP.	SPOTTED RUBBER NOSE (ALBIN	6	80	480	0,21	100,80
29035	CHEATOSTOMUS SP.	SPOTTED RUBBER NOSE (ALBIN	1	60	60	0,21	12,60
3225	PSEUDOPLATYSTOMA FASCIATU	TIGER SHOVELNOSE CATFISH	1	26	26	3,50	91,00
3225	PSEUDOPLATYSTOMA FASCIATU	TIGER SHOVELNOSE CATFISH	1	27	27	3,50	94,50
			114		14578		4.555,65
30 x 2							
18 x 3		CARTON BOXES	48			4,50	216,00
							4.771,65

Parcela 02 / 4.299,39
- 40,00

4.259,39

Calle 25C Bis A No. 102-19 • Phone Fax: (57-1) 757 75 66 •
E-mail: cicolumbiariverfish@hotmail.com • Bogotá, D. C., Colombia

266

374,36

DATE 11/30/12

CI COLOMBIA RIVER FISH E.U. (FAGO)

FROM 5-D TROPICAL, INC.

INVOICE 1302 - R AMOUNT \$4.555,65

11/28/12

LESS PRICE ADJUSTMENTS
LESS DDA ADJUSTMENTS

(28,90)
(374,36)

FISH ON INVOICE BUT NOT SENT - DNR

\$0,00

ADD FISH RECEIVED NOT ON INVOICE

\$0,00

PACKING FEES

\$192,00

ADJUSTED INVOICE AMOUNT

\$4.344,39

LESS WIRE FEE

(45)

WIRE TRANSFER AMOUNT

\$4.299,39

transfer - 40,00.

Paid January 02/2013. 4.259,39

50

Good

TANK ROOM CODE: 12									
PLASTIC	2.00 X	20	1.500	0	0	12.00	To Small, Shiny, Dull		
PLASTIC	2.00 X	20	1.500	43	17	44.00	All DOW		
PATHE	0.00 X	100	200						

TANK ROOM CODE: 11							
PLASTIC	2.00 X	20	1.500	0	0		Very nice
FLAGTAIL PROCH	3.00 X	20	1.500	0	0		Very nice
FLAGTAIL PROCH	2.00 X	22	1.300	0	0		Very nice
RUBBER BALL	2.00 X	100	200	11	6		Good
PARLOWELL LG &	2.00 X	50	200	27	11	8.30	Fair, Big, Fast Winter
WISTAIL	2.00 X	100	200	43	36	7	8.60 Red winter

TANK ROOM CODE: 12							
PICTUS	4.00 X	80	850	0	0		Good
PICTUS	1.00 X	50	850	20	21	8	24.65 Fair, Clumped

TANK ROOM CODE: 10							
SILVER HATCH	3.00 X	100	200	19	5		Good
SILVER HATCH	4.00 X	150	200	27	8		Good

TANK ROOM CODE: 01							
STOCINCLUS	1.00 X	400	100	38	5		Good
TCUP RAYING CR	3.00 X	10	4.500	4	4	0	18.00 Best + Good

TANK ROOM CODE: 13							
SILVER \$	1.00 X	120	2.40	0	0		Good
SILVER \$	6.00 X	200	.380	12	0		Good
SILVER \$	1.00 X	220	.380	0	0		Good

TANK ROOM CODE: 10							
L52 BUTTERFLY	2.00 X	30	1.00	0	0		To Small, Can only sell as
L52 BUTTERFLY	1.00 X	25	1.300	0	0		Good
L52 BUTTERFLY	1.00 X	22	1.300	0	0		Good
RUMMY NOSE	2.00 X	300	.100	76	59	17	2.60 Fair, Over price
REDTAIL HEMI	2.00 X	50	.400	12	59	3	24.80 1 Bag DOW

TANK ROOM CODE: 01							
L-148 SPT RUBB	4.00 X	80	.210	0	0		Good
TIGR SHOVL 5"	1.00 X	26	3.500	0	0		Very nice
TIGR SHOVL 5"	1.00 X	27	3.500	0	0		Very nice
EXODON	0.00 X	100	.000				
SPOT HEADSTAND	0.00 X	100	.000				
TRANS KNIFE \$	0.00 X	100	.000				

**Banco de Occidente****Formulario de Negociación de Divisas (Compro)**

Depositar a máquina, computador ARIAL 8 o a mano utilizando letra de imprenta

Oficina: Montevideo	Ciudad: BOGOTÁ	Fecha: Año 2013 Mes 01 Día 03		
----------------------------	-----------------------	--------------------------------------	--	--

Solicito(amos) al Banco de Occidente S.A. comprar las divisas detalladas en este formato, deducir las comisiones, intereses o gastos que cause la operación y abonar el saldo según las instrucciones impartidas a continuación.

1. DATOS DEL CLIENTE

Nombre o Razón Social del Cliente: CI. Colombia Buel Fish EU.	
Doc. de identificación: ☐ CC ☒ NR ☐ C.E. ☐ Pasaporte	No. de identificación: 900.037.946-7
Dirección: Kra 12a 250-17	Teléfono: 4577566 E-Mail:

2. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE PAGO RECIBIDO

☐ 2.1 Efectivo Valor: _____						
☒ 2.2 Transferencia						
Moneda	Valor	Moneda	Valor	Moneda	Valor	Total
USD	4.259,39					
☐ 2.3 Cheque						
No. de Cheque		Banco		Plaza	Moneda	Valor
						Total

3. FORMA DE ENTREGA DE LAS DIVISAS

☒ 3.1 Abono a Cuenta	
☒ Cuenta Corriente No. de la Cuenta: 258031640	☐ Cuenta de Ahorros No. de la Cuenta:
☐ 3.2 Cheque de Gerencia	
Nombre del Beneficiario:	
☐ 3.3 Transferencia de Fondos	
Moneda	Valor
Nombre del Beneficiario	
Banco del Beneficiario	Cuenta No.
Código Swift	A.B.A. / IBAN
Banco Intermediario	Cuenta No.
Código Swift	A.B.A. (sólo USA)
Ciudad/País	
☐ Cuenta de Compensación	☐ Cuenta Libre
Concepto	
☐ 3.4 Otros Medios	
☐ ACH ☐ SEBRA	Banco
No. de Cuenta	Nombre

4. ORIGEN DE LAS DIVISAS O INFORMACIÓN DEL ORDENANTE DE LOS FONDOS

Nombre Completo: SD Tropical Inc	E-Mail:
Doc. identificación: ☐ C.C. ☐ NR ☐ C.E. ☐ Pasaporte ☐ ID	No. de identificación:
Dirección:	Teléfono:
Ciudad: Miami	País: USA
Si Tiene Domicilio en Colombia especifique:	
Dirección:	Teléfono:
Ciudad:	
Documentos Anexos	Firma
☐ Originales de (los) Cheque(s) relacionado(s) ☐ Original y dos copias de la declaración de cambio ☐ Relación de los billetes o fotocopia de los mismos ☐ Otros	Henry Ruiz Firma y sello del Cliente Acepto las condiciones estipuladas al respecto de este formato

F 14-02

Importante:

Verifique los documentos antes de presentarlos al Banco

* No se aceptan billetes rotos o en mal estado

* Los cheques no deben tener enmendaduras

* Los cheques sólo deben tener un endoso

* Para las transferencias, el mensaje SWIFT debe reflejar correctamente al nombre de la entidad y la moneda de la operación

TC \$ 1.760



BANCO DE OCCIDENTE
305 DIVISION DE OPERACIONES INTE
CALI

CENTRO DE OPERACIONES INTERNACIONALES
LIQUIDACIÓN DE ENTREGA DE DIVISAS - ABONO EN PESOS

CALI, Enero 3 de 2013

Oficina: MONTEVIDEO
Referencia: 6125813116781 - 6130871
Identificación del Cliente: NIT 900037840-7
Nombre del Cliente: CI COLOMBIA RIVER FISH EU

INSTRUMENTOS RECIBIDOS:

Instrumento	Número Operación	Moneda	Valor Entregado
Orden de Pago	1425813129048	USD	4,259.39
Total recibido:		USD	4,259.39

INSTRUMENTOS ENTREGADOS:

Instrumento	Número Operación	Moneda	Valor Entregado
Reintegro - Exportación	6130871	USD	4,259.39
Total entregado:		USD	4,259.39

MEDIOS DE ABONO DE LOS PESOS:

Medio	Número	Entidad Financiera	Valor
Abono en Cuenta Corriente	253031640	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	7,440,847.00
Total abonado:			7,440,847.00

TASAS COMPRAS DE DIVISAS:

Moneda	Valor	Tasa Div-USD	Tasa USD-Peso	% Retención
USD	4,259.39	1.000000	1,760.00	0

TASAS LIQUIDACIÓN COMISIONES Y GASTOS:

Tasa Div-USD	Tasa USD-Peso
1.000000	1,759.97

CONCEPTOS LIQUIDADOS:

Concepto	Valor Mínimo	Tarifa USD	Valor Abonado	Valor Cargado
CAPITAL	0.00%	4,259.39	7,496,526.00	
PAPELERIA	0.00%	2.27		4,000.00
COMISION PAGO	0.00%	25.00		43,999.00
IVA SOBRE GASTOS Y COMISIONES	16.00%	4.36		7,680.00
			7,496,526.00	55,679.00

Total Abonado: 7,440,847.00

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 CENTAVOS

FIRMA AUTORIZADA

LIQUIDACION INICIAL EXPORTACION PECES A TAMPA FLORIDA SD TROPICAL INC. 27 NOVIEMBRE 2,012

HOJA 1/2

NOMBRE	CANTIDAD TOTAL	COSTO DE COMPRA	COSTO TOTAL	P.V. US\$	1.800		VENTA EN US TOTAL
					P.V. U.PESOS	P.V. TOTAL	
CORYDORA BROCHIS	360	450	162.000	0,40	720	259.200	144,00
GANCHO	50	1.500	75.000	1,50	2.700	135.000	75,00
CORYDORA VERDE	120	200	24.000	0,22	396	47.520	26,40
CORYDORA META	200	200	40.000	0,22	396	79.200	44,00
CORYDORA MELANIS	300	350	105.000	0,30	540	162.000	90,00
CORYDORA MELINI	200	400	80.000	0,30	540	108.000	60,00
CORYDORA JULY	600	450	270.000	0,30	540	324.000	180,00
XENOCARA	75	400	30.000	0,35	630	47.250	26,25
XENOCARA	30	400	12.000	0,35	630	18.900	10,50
PIÑA	500	500	250.000	0,50	900	450.000	250,00
CUCHA REAL	25	2.200	55.000	2,20	3.960	99.000	55,00
CUCHA REAL	22	2.200	48.400	2,20	3.960	87.120	48,40
ALBINA LIZA	700	100	70.000	0,16	288	201.600	112,00
FARLOWELLA	200	200	40.000	0,22	396	79.200	44,00
FARLOWELLA	70	200	14.000	0,22	396	27.720	15,40
LORICARIA	200	100	20.000	0,20	360	72.000	40,00
DORA DE PUNTO	60	550	33.000	0,40	720	43.200	24,00
DORA DE PUNTO	50	550	27.500	0,40	720	36.000	20,00
TIGRES	400	900	360.000	0,85	1.530	612.000	340,00
TIGRES	100	900	90.000	0,85	1.530	153.000	85,00
BOCON	22	200	4.400	0,30	540	11.880	6,60
ESTRIGATA GALLO	480	180	86.400	0,20	360	172.800	96,00
ESTRIGATA GALLO	600	180	108.000	0,20	360	216.000	120,00
OTOCINCLO	2.000	100	200.000	0,10	180	360.000	200,00
OTOCINCLO	3.500	100	350.000	0,10	180	630.000	350,00
RAYA DE BARRANQU	30	5.000	150.000	4,50	8.100	243.000	135,00
CUCHILLO NEGRO	42	200	8.400	0,25	450	18.900	10,50
CABALLO	120	1.867	224.040	1,50	2.700	324.000	180,00
MONEDA	450	400	180.000	0,40	720	324.000	180,00
MONEDA	120	400	48.000	0,40	720	86.400	48,00
MONEDA	1.200	400	480.000	0,38	684	820.800	456,00
MONEDA	220	400	88.000	0,38	684	150.480	83,60
SAPUARA	50	3.500	175.000	3,50	6.300	315.000	175,00
SAPUARA	60	3.500	210.000	3,50	6.300	378.000	210,00
SAPUARA	22	3.500	77.000	3,50	6.300	138.600	77,00
ATABAPO	60	1.300	78.000	1,30	2.340	140.400	78,00
ATABAPO	25	1.800	45.000	1,30	2.340	58.500	32,50
ATABAPO	22	1.800	39.600	1,30	2.340	51.480	28,60
RODOSTOMO	600	100	60.000	0,10	180	108.000	60,00
HEMIODO ROJO	100	600	60.000	0,40	720	72.000	40,00
ALBINA DE PUNTO	480	200	96.000	0,21	378	181.440	100,80
ALBINA DE PUNTO	60	200	12.000	0,21	378	22.680	12,60
BAGRE	26	4.500	117.000	3,50	6.300	163.800	91,00

291

LIQUIDACION INICIAL EXPORTACION PECES A TAMPA FLORIDA SD TROPICAL INC. 27 NOVIEMBRE 2,012

				HOJA 1/2				VENTA EN US
NOMBRE	CANTIDAD	COSTO DE COMPRA	COSTO TOTAL	P.V. US\$	1.800	P.V. U.PESOS	P.V. TOTAL	
BAGRE	27	4.500	121.500	3,50	6.300		170.100	94,50
CAJAS	48	7.067	48	4,50	8.100		388.800	216,00

SUBTOTAL 158 4.824.288

8.588.970	4.771,65
9,9%	850.308
7.738.662	4.299,26

ROLLOS DE CINTA 6 3.500 21.000
FLETES POR COMPRA (APROX) 1 145.000 145.000
CAFETERIA 1 35.000 35.000

SUBTOTAL 5.025.288

MANO DE OBRA EMF 5 50.000 250.000
COMISION BANCARIA POR DESCUET 40 79.500
4/00 0,40% 34.356
VALOR ADMON 10,00% 773.866

GRANDES TOTALES 6.163.010

7.738.662	4.299
-----------	-------

1.575.652	25,57%	787.826	50%
-----------	--------	---------	-----

RELACION DE VALORES ENTREGADOS A FANY GOMEZ:

EFFECTIVO TOTAL PARA EXPORTACION A MEJICO 9.531.000
EFFECTIVO PARA EXPORTACION MIAMI Y ALEMANIA 7.500.000 INCLUYE PRESTAMO SRA. FANNY \$500.000.00
EFFECTIVO PARA COMPLEMENTO EXPORTACION MIAMI 500.000

SUBTOTAL 17.531.000

RENTABILIDAD MINIMA EN EXPORTACIONES 2.804.960 16%

TOTAL A REINTEGRAR 20.335.960

MENOS CHEQUE ENTREGADO 14.112.000 C.E. 9802

SALDO CHEQUE POR ENTREGAR 6.224.000

VALOR GIRADO EN CHEQUE 7.450.000 C.E. 9803

ABONO A CUENTAS (UTILIDADES) 1.226.000

TOTAL GIRADO POR REINTEGROS 21.562.000

CI COLOMBIA RIVER FISH E.O.
PS. 06/2014
NIT.: 900.037.946-7

Recibo del Señor José Alberto González. M. la suma
de \$1'600.000 = m/cb — — —
Jaime Guiz
CC # 35318621 Pat.

293

87

CI COLOMBIA RIVER FISH E.U.

CONTROL DETALLADO DE GASTOS EXPORTACIONES DICIEMBRE 01 A DICIEMBRE 09 DE 2,012

DICIEMBRE 2,012

	BENEFICIARIO	EXPORTAR A	EXPORTAR A	EXPORTAR A	ADMINIS	ANTICIPOS	TOTAL
DIA	DETALLE	ORNAMENTAL	MAYLAND	SD	TRACION	PRESTAMOS	
1	FANNY GOMEZ - PECES					1.600.000	✓ 1.600.000
1	FANNY GOMEZ - PECES					900.000	✓ 900.000
1	FANNY GOMEZ - PECES					1.972.000	✓ 1.972.000
1	FANNY GOMEZ - PECES						602.000
4	PECES DEL MANACACIAS-FCT 0454 <i>Henry G.</i>		602.000	✓			
5	FANNY GOMEZ-DROGA-OXIGENO-FLETES					150.000	✓ 150.000
5	EDGAR JIMENEZ 6000 CARDENALES		720.000	✓			720.000
5	ANTONIO GARCIA TIGRES- SEPORINOS		560.000	✓			
6	MARIO MENDEZ-ANTICIPO PESCADO					1.090.000	✓ 1.090.000
6	ACEOXIGENO - CONTENIDO OXIGENO		50.000	✓			50.000
6	CRISTINA CASTAÑEDA- 38 CUCHAS VERDES			228.000	✓		228.000
6	RUBEN DARIO VELASQUEZ		933.000	✓		667.000	1.600.000
6	CIELO JIMENEZ - PESCADOR			50.000	✓		50.000
6	JORGE RIOS-OTROS SERVICIOS	250.000	✓				250.000
6	PAOLA TALAGA - EREFRIGERIOS ORNAMENTAL	19.600	✓				19.600
6	SURAMERICANA DE PECES-ROJOS	300.000	✓				300.000
6	FANNY GOMEZ - PRESTAMOS PERSONALES					1.850.000	✓ 1.850.000
6	FANNY GOMEZ - PRESTAMOS PERSONALES					200.000	200.000

6 PRESTAMOS A FANNY GOMEZ (2.050.000 - 1.600.000)

4.50.000--

294

MAYLAN SINGAPUR (MAURICIO) DOMINGO 09 DE DICIEMBRE DE 2,012

CAMBIO
1.750

NOMBRE	TOTAL	P.VENTA U.	TOTAL	P. VENTA	COSTO	COSTO	P. VENTA T.
	UNIDADES	EN US\$	DESPACHO	\$ COLOMBIA	UNITARIO	TOTAL	\$\$\$\$
ESCALAR ALTUM	14	4,8	67,20	8.640	4.200	58.800	120.960
ESCALAR ALTUM	8	4,8	38,40	8.640	4.200	33.600	69.120
SAPUARAS-PROC	10	3,5	35,00	6.300	3.800	38.000	63.000
SAPUARAS-PROC	24	3,5	84,00	6.300	3.000	76.000	151.200
HCORY ABROUS	300	0,1	30,00	180	50	15.000	54.000
CORY HABROUS	250	0,1	25,00	180	50	12.500	45.000
HOPLIAS NEGRO:	3	8	24,00	14.400	3.000	9.000	43.200
HOPLIAS NEGRO:	8	8	64,00	14.400	3.000	24.000	115.200
TIGRES	400	0,95	380,00	1.710	1.000	400.000	684.000
ESTRIGATA MARI	300	0,2	60,00	360	180	54.000	108.000
ESTRIGATA MARI	120	0,2	24,00	360	180	21.600	43.200
ESTRIGATA MARI	180	0,2	36,00	360	180	32.400	64.800
GANCHO ROJO	26	1,9	49,40	3.420	1.500	39.000	88.920
REAL VILLABO PE	15	2,5	37,50	4.500	2.000	30.000	67.500
REAL VILLABO PE	14	2,5	35,00	4.500	2.000	28.000	63.000
REAL VILLABO GF	11	3,2	35,20	5.760	3.000	33.000	63.360
OTOCINCLOS	2.000	0,13	260,00	234	70	140.000	468.000
ATABAPO- L168	60	1,85	111,00	3.330	1.800	108.000	199.800
ATABAPO- L168	72	1,85	133,20	3.330	1.800	129.600	239.760
NEON	1.200	0,09	108,00	162	60	60.000	194.400
LEPORINOS ASIA	240	0,9	216,00	1.620	450	96.000	388.800

SUBTOTALES	5.241	53	1.785,70	3.124.975		1.379.700	3.214.260
------------	-------	----	----------	-----------	--	-----------	-----------

EUROPEAS	23	9,5	218,50	382.375	5.150	118.450	
CAJAS DE CARTON	23				3.500	80.500	
EUROPEAS OTOCINCLOS	2	19	38,00	66.500	5.150	10.300	
CAJAS DE CARTON OTOCI	2				3.500	7.000	
BOLSA DOLPHIN	60				1.000	60.000	
BOLSAS DE EXPORTACION	1				1.800	1.800	278.050
ROLLOS DE CINTA	3				3.500	10.500	
SERVICIO DE EMPAQUE	2				50.000	100.000	

SUBTOTALES			2.042,20	3.573.850		1.768.250	3.492.310
------------	--	--	----------	-----------	--	-----------	-----------

DESCUENTO EN PECE 326,75 16% 571.816 571.816

COMISION BANCARIA POR DESCUEF 20 42.500 42.500

4/00 0,40% 14.295 14.295

VALOR ADMON 10,00% 357.385 357.385

SUBTOTALES				738.064	33,82%	414.180	2.182.430	2.920.494
------------	--	--	--	---------	--------	---------	-----------	-----------

GRANDES TOTALES			1.695	738.064	33,82%	2.182.430	2.920.494
-----------------	--	--	-------	---------	--------	-----------	-----------

AMT. SES FANNY
A RECOMENDADO

UTILIDAD PROYECTADA 50%

369.032

16,91%

AMONO \$ 1.200.000 = en efectivo
Saldo a Cambio Gg. Fanny \$ 1.920.494 =

126
a Carolina
de la suma de
\$ 1200.00 - 'que deyo'
Hauricio Harting como
abono a Fact del de
pacho suigapue cliente
Mayland.

10

126
127

295

ACUATICS INC. CHICAGO DICIEMBRE 10 DE 2,012

CAMBIO

HOJA 1/2

1750,00

NOMBRE	TOTAL	P.VENTA U.	TOTAL	P. VENTA	COSTO	COSTO	P. VENTA T.
	UNIDADES	EN US	DESPACHO	\$ COLOMBIA	UNITARIO	TOTAL	\$\$\$\$

HEMIODUS	70	0,45	31,50	788	550	38.500	55.125
MARbled NEEDL	25	1,70	42,50	2.975	1.600	40.000	74.375
MARbled NEEDL	12	1,70	20,40	2.975	1.600	19.200	35.700
ESTRIGATA GALL	200	0,25	50,00	438	180	32.000	87.500
ESTRIGATA MARI	300	0,12	36,00	210	140	42.000	63.000
ROJITO	1.100	0,12	132,00	210	100	110.000	231.000
MONEDA SMALL	540	0,45	243,00	788	450	243.000	425.250
MONEDA LG	200	0,60	120,00	1.050	550	110.000	210.000
CORIGOL-CORY C	65	0,25	16,25	438	190	12.350	28.438
CORIGOL-CORY C	70	0,25	17,50	438	190	13.300	30.625
CORY META	150	0,25	37,50	438	190	28.500	65.625
CORY YULY	150	0,40	60,00	700	450	67.500	105.000
CORY MELANY	150	0,35	52,50	613	350	52.500	91.875
XENOCARA	60	0,40	24,00	700	370	22.200	42.000
PIÑA	120	0,53	63,60	928	450	54.000	111.300
REAL VILLAO	11	2,30	25,30	4.025	2.000	22.000	44.275
REAL VILLAO	15	3,00	45,00	5.250	2.000	30.000	78.750
LAPICERO	100	0,25	25,00	438	190	19.000	43.750
LORICARIA	60	0,22	13,20	385	90	5.400	23.100
LORICARIA	30	0,22	6,60	385	90	2.700	11.550
DORA PUNTO	120	0,50	60,00	875	290	34.800	105.000
TIGRE	480	0,90	432,00	1.575	1.000	480.000	756.000
TIGRE	55	0,90	49,50	1.575	1.000	55.000	86.625
CUATRO LINEA	80	0,50	40,00	875	600	48.000	70.000
OTOCINCLO	600	0,15	90,00	263	50	30.000	157.500
BOCON	20	0,30	6,00	525	190	3.800	10.500
REAL DE PUNTO	5	6,50	32,50	11.375	7.500	37.500	56.875
ARAWANA	200	2,70	540,00	4.725	3.800	760.000	945.000
RAYAS	-	5,50	-	9.625	5.000	-	-
CORIDORA LAXO	-	0,35	-	613	450	-	-
CUCHA VERDE	8	8,50	68,00	14.875	8.500	68.000	119.000
CUCHA VERDE	30	8,50	255,00	14.875	8.500	255.000	446.250
CUCHA DIAMANTI	19	6,50	123,50	11.375	8.000	152.000	216.125
BAGRES	30	3,50	105,00	6.125	4.500	135.000	183.750
CUCHA CHENGUE	10	10,00	100,00	17.500	10.000	100.000	175.000
SUBTOTALES	5.085	46	2.963,35	5.185.863		3.123.250	5.185.863

ACUATICS INC. CHICAGO DICIEMBRE 10 DE 2,012

CAMBIO

HOJA 2/2

1750,00

NOMBRE	TOTAL	P.VENTA U.	TOTAL	P. VENTA	COSTO	COSTO	P. VENTA T.
	UNIDADES	EN U\$	DESPACHO	\$ COLOMBIA	UNITARIO	TOTAL	\$\$\$\$
CAJAS CARTÓN	20	5,5	110,00		2.800	56.000	
LAMINAS	20				1.800	36.000	
BOLSAS DOLPHIN	19				800	15.200	
BOLSAS EXP.	25				1.400	35.000	
BOLSAS JUMBO	14				800	11.200	
CINTA	2				3.500	7.000	
EMBARQUE (2 EX	2				50.000	100.000	
SUBTOTALES			3.073,35	5.185.863		3.385.400	5.185.863
I.C.A.							
DESCUENTO EN PECE	178	6%	311.152				311.152
COMISION BANCARIA POR DESCUE		20	42.500			42.500	4.874.711
4/00		0,40%	20.743			20.743	
VALOR ADMON		10,00%	487.471			487.471	
SUBTOTALES						3.936.115	5.185.863
COMISION EN VENTAS		0,00%				-	
UTILIDAD PROYECTADA EXPORTACION			2.876			1.249.748	36,92%
50% UTILIDAD PROYECTADA EXPORTACION						624.874	18,46%

Banco de Occidente

Solicitud de Negociación de Divisas (Compra)

Diligenciar a máquina, computador ARIAL 8 e a mão utilizando letra de imprensa

Oficina: Montevideo		Ciudad: BOGOTA		Fecha:		
Año: 2013		Mes: 01		Día: 10		

Solicito(amos) al Banco de Occidente S.A. comprar las divisas detalladas en este formato, deducir las comisiones, intereses o gastos que cause la operación y abonar el saldo según las instrucciones impresas a continuación.

1. DATOS DEL CLIENTE

Nombre o Razón Social del Cliente: CI Colombia River Fish Eu			
Doc. de Identificación: ☐ CC ☒ NR ☐ CE ☐ Pasaporte		No. de Identificación: 900.037.946-7	
Dirección: Km 102 250 A		Teléfono: 75745.66 E-Mail:	

DESCRIPCION DEL MEDIO DE PAGO RECIBIDO:

☐ 2.1 Efectivo		Valor _____				
☒ 2.2 Transferencia						
Moneda	Valor	Moneda	Valor	Moneda	Valor	Total
USD	2.949,05					
☐ 2.3 Cheque						
No. de Cheque	Banco		Plaza		Moneda	Valor
						Total

3. FORMA DE ENTREGA DE LAS DIVISAS

☒ 3.1 Abonar Cuenta			
☒ Cuenta Corriente No. de la Cuenta: 258031640		☐ Cuenta de Ahorros No. de la Cuenta:	
☐ 3.2 Cheque de Gastos			
Nombre del Beneficiario:			
☐ 3.3 Transferencia de Fondos			
Moneda	Valor		
Nombre del Beneficiario:			
Banco del Beneficiario:		Cuenta No.	
Código Swift	A.B.A. / IBAN	Ciudad/País	
Banco Intermediario		Cuenta No.	
Código Swift	A.B.A. (sólo USA)	Ciudad/País	
☐ Cuenta de Compensación ☐ Cuenta Libre		Concepto	
☐ 3.4 Otros Medios			
☐ ACH ☐ SEBRA		Banco	No. de Cuenta Nombre

DIVISAS E INFORMACIÓN DEL ORDENANTE DE LOS FONDOS

Nombre Completo: Aquatics Inc.		E-Mail:	
Doc. Identificación: ☐ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Pasaporte ☐ ID		No. De Identificación:	
Dirección:		Teléfono:	Ciudad: Chicago País: U.S.A.
Si Tiene Domicilio en Colombia especifique:			
Dirección:		Teléfono:	Ciudad:
Documentos Anexos		Firma	
☐ Originales de (los) Cheque(s) relacionado(s) ☐ Original y dos copias de la declaración de cambio ☐ Relación de los billetes o fotocopia de los mismos ☐ Otros _____		 _____ Firma y sello del Cliente Acepto las condiciones estipuladas al respaldo de este formato.	

F.14-02

important:

Verifique los documentos antes de presentarlos al Banco.

* No se aceptan billetes rolos o en mal estado

Los cheques no deben tener enmendaduras

* Los cheques sólo deben tener un endoso

* Para las transferencias, el mensaje SWIFT debe identificar plenamente el nombre del beneficiario y del ordenante de la operación.

Cancela fact. Dic 10 Aguaditas luc
 3164,00
 2.414,00
 716



BANCO DE OCCIDENTE
305 DIVISION DE OPERACIONES INTE
CALI

CENTRO DE OPERACIONES INTERNACIONALES
LIQUIDACIÓN DE ENTREGA DE DIVISAS - ABONO EN PESOS

CALI, Enero 10 de 2013

Oficina: MONTEVIDEO
Referencia: 8125813117223 - 9154283
Identificación del Cliente: NIT 920037948-7
Nombre del Cliente: CI COLOMBIA RIVER FISH EU

INSTRUMENTOS RECIBIDOS:	Número Operación	Moneda	Valor Entregado
Instrumento		USD	2,949.05
Orden de Pago no Disponible			
Total recibido:		USD	2,949.05

INSTRUMENTOS ENTREGADOS:	Número Operación	Moneda	Valor Entregado
Instrumento		USD	2,949.05
Reintegro - Exportación	9154283		
Total entregado:		USD	2,949.05

MEDIOS DE ABONO DE LOS PESOS:	Número	Entidad Financiera	Valor
Medio			
Abono en Cuenta Corriente	258031640	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	5,134,417.00
Total abonado:			5,134,417.00

TASAS COMPRAS DE DIVISAS:	Valor	Tasa Div-USD	Tasa USD-Peso	% Retención
Moneda				
USD	2,949.05	1.000000	1,760.00	0

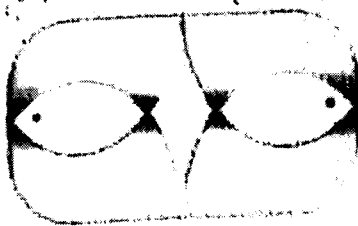
TASAS LIQUIDACIÓN COMISIONES Y GASTOS:	Tasa USD-Peso
Tasa Div-USD	
1.000000	1,767.96

CONCEPTOS LIQUIDADOS:	Valor Mínimo	Tarifa USD	Valor Abonado	Valor Cargado
Concepto				
CAPITAL	0.00%	2,949.05	5,190,328.00	4,000.00
PAPELERIA	0.00%	2.26		44,199.00
COMISION PAGO	0.00%	25.00		7,712.00
IVA SOBRE GASTOS Y COMISIONES	16.00%	4.36		
			5,190,328.00	55,911.00

Total Abonado: 5,134,417.00

SON: CINCO MILLONES CIENTO TRENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 00/100 CENTAVOS

FIRMA AUTORIZADA



CI COLOMBIA RIVER FISH E.U.

NIT.: 900.037.946-7

ORNAMENTAL FISH DISTRIBUTORS, INC.
3802 N.W. 32. AVENUE
MIAMI, FLORIDA U. S.A.
PHONE : 305 - 635 0880
FAX : 305 - 635 9060

DATE : DECEMBER 06 /2012.
INVOICE N° : 1303
AWB No :729-1418 7386
BOXES: 87

CODE	SCIENTIFIC NAME	COMMON NAME	N° BAGS	QTY	T.UNID	PRICE	TOTAL
CL213	MICROGLANIS IHERINGI	YELLOW BUMBLE BEE	3	250	750	0,20	150,00
CL106	CHALCEUS ERYTHRURUS	PINK TAIL CHALCEUS	3	30	90	0,55	49,50
CL243	PECKOLTIA VITATTA	CLOWN SUCKER PLECO	10	100	1000	0,50	500,00
CL254	PANAQUE NIGROLINIATUS	ROYAL PLECO LG	2	15	30	3,00	90,00
CL333	MYLEUS RUBRIPINNIS	RED HOOK METTYNIS	1	25	25	1,40	35,00
CL445	SEMAPROCHILODUS TEAMATUS	RED FIN PROCHILODUS	3	20	60	3,25	195,00 -5
CL502	CHEATOSTOMUS SP.	RUBBER NOSE (ALBINO) PLECO	19	100	1900	0,14	266,00
CL502	CHEATOSTOMUS SP.	RUBBER NOSE (ALBINO) PLECO	1	90	90	0,14	12,60
CL510	OSTEOGLOSSUM BICIRHOSUM	SILVER AROWANA	3	100	300	2,50	750,00
CL580	POTAMOTRYGON RETICULATUS	FRESHWATER STINGRAY	6	10	60	4,50	270,00
MN188	PARACHIERODON AXELRO	CARDINAL TETRA JUMBO	10	600	6000	0,11	660,00
CL615	HEMIGRAMMUS ANSTRONGI	GOLD TETRA	2	600	1200	0,14	168,00
PR433	RINELORICARIA SP.	WHIPTAIL LORICARIA	4	80	320	0,17	54,40
CL930A	CORYDORA PYGMEUS	PYGMY CORYDORA	3	500	1500	0,08	120,00
CL181	PLATYDORAS COSTATUS	STRIPPED DORAS	4	100	400	0,40	160,00
CL194	AGAMXYS PECTINIFRONS	SPOTTED DORAS	5	100	500	0,40	200,00
CL232	GEOPHAGUS JURUPARY	JURUPARY	1	30	30	0,50	15,00
CL232	GEOPHAGUS JURUPARY	JURUPARY	1	40	40	0,50	20,00
CL232	GEOPHAGUS JURUPARY	JURUPARY	1	50	50	0,50	25,00
CL692	ANCISTRUS TRIRADIATUS	BRISTLENOSE PLECO	3	50	150	0,36	54,00
CL584	LEPORINUS FASCIATUS	BANDED LEPORINUS	2	100	200	0,52	104,00

87

3.898,50

STYROFOAM BOXES
TOTAL USD\$

87

6,50

565,50

4.464,00

316,53

Recibido 4 145,00
+ 20,00

125,416,00

CANCELACION

3.964,60

ORNAMENTAL FISH DISTRIBUTORS, INC.

E-mail:ornamentalfish@bellsouth.net

1454

CI COLOMBIA RIVER FISH E.U

Date: 12/07/2012

From: Mike

Attn: FANNY GOMEZ

Arrival Report

DESCRIPTION	RECD.	CLAIM	PRICE	TOTAL	REASON
GEOPHAGUS JURUPARI	120	120	0.20	24.00	mixed species
ROYAL PLECOSTOMUS (COL)	30	30	1.00	30.00	price adjustment/ un
RED FIN PROCHILODUS	60	5	3.25	16.25	short/ D.O.A
146 RUBBERLIP PLECOSTOMUS	1,990	13	0.00	0.00	d.o.a
10 CUP STINGRAYS (COL)	60	9	4.50	40.50	d.o.a/ fungus on tai
GOLD TETRAS (COL)	1,200	197	0.14	27.58	d.o.a
BRISTLENOSE XENOCARA	150	3	0.00	0.00	d.o.a
PYGMEE CORYDORAS (COL)	1,500	60	0.00	0.00	d.o.a
CARDINAL TETRA (SML/MED)	6,000	6,000	0.03	180.00	price adjustment for
WHIPTAIL LORICARIA	320	4	0.00	0.00	d.o.a
BANDED LEPORINUS (MED)	200	4	0.00	0.00	d.o.a

318.33

4,464.00

0.00

PAID 4,145.67

298

29 14187386

729 14187386

Shipper's Name and Address		Shipper's Account Number		No. Negotiable (Air Consignment note)		ISSUED BY	
				Air Waybill*			
Consignee's Name and Address		Consignee's Account Number		Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity			
				It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.			
Issuing Carrier's Agent Name and City		Accounting Information					
		1.811,05					
Agent's IATA Code		Account No.					
Airport of Departure (Addr. of first Carrier) and Requested Routing							
To		By First Carrier		To		By	
MIA		TAMPA					
Airport of Destination		Flight / Date		Flight / Date		Amount of Insurance	
MIA		12/06/12				INSURANCE - If Carrier offers insurance, and such insurance is requested in accordance with conditions on reverse hereof, indicate amount to be insured in figures in box marked "amount of insurance".	
Handling Information							
No. of Pieces RCP	Gross Weight	Kg	Rate Class	Chargeable Weight	Rate	Total	Nature and Quantity of Goods
			Commodity Item No.		Charge		(Including Dimensions or Volume)
87	661	K	BOG-MIA	661	1.50	991.50	LIVE TROPICAL FISH
							O.M. 42x42x25
							PACKING LIST ATTACHED
							RUSH PERISHABLE
87	661					991.50	UND 14805
Prepaid		Collect		Other Charges			
COLLECT		USD 991.50		AWA USD 185.00			
Valuation Charge				MCC USD 25.00			
Tax				ES 010 USD X Kil 66.10			
Total Other Charges Due Agent		USD 165.00		Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods, such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations.			
Total Other Charges Due Carrier		USD 91.10		NOTA: CERTIFICAMOS CONOCER AL EXPORTADOR COMO ENTIDAD RESPONSABLE MARTIN CARGO & CIA LTDA.			
Total Prepaid		Total Collect		Martin Cargo & Cia Ltda.			
USD 1,247.60				INTERNATIONAL AIR CARGO			
Currency Conversion Rates		cc Charges in Dest. Currency		DECEMBER 06 OF 2012, BOGOTA COLOMBIA RAMIRO MARTINEZ			
				Executed on (Date) at (Place) Signature of Issuing Carrier or its Agent			
For Carriers Use Only at Destination		Charges at Destination		Total Collect Charges			
				729 14187386			

STAPLE DOCUMENTS ABOVE PERFORATION

ORIPRES S.A.S. INT. 000 194 888-1

ORIGINAL 3 (FOR SHIPPER)

**Banco de Occidente****Solicitud de Negociación de Divisas (Compra)**

Diligenciar a máquina, computador ARIAL 8 o a mano utilizando letra de imprenta

Oficina: Montevideo	Ciudad: BOGOTÁ	Fecha: Año 2013 Mes 01 Día 24	
----------------------------	-----------------------	--	--

Solicito(amos) al Banco de Occidente S.A. comprar las divisas detalladas en este formato, deducir las comisiones, intereses o gastos que cause la operación y abonar el saldo según las instrucciones impartidas a continuación.

Nombre o Razón Social del Cliente: LT. Colombia River Fish EU	
Doc. de Identificación: ☐ CC ☒ NIT ☐ CE ☐ Pasaporte	No. de Identificación: 900.037.946-7
Dirección: Kra 102 250-17	Teléfono: 7577566 E-Mail:

12. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE PAGO RECIBIDO							
☐ 2.1 Efectivo Valor:							
☒ 2.2 Transferencia							
Moneda	Valor	Moneda	Valor	Moneda	Valor	Total	
USD	5.142,00		1.988,69		9.146.023,98		
☐ 2.3 Cheque							
No. de Cheque	Banco		Plaza	Moneda	Valor		
							Total

3. FORMA DE ENTREGA DE LAS DIVISAS	
☒ 3.1 Abono a Cuenta	
Cuenta Corriente No. de la Cuenta: 258031640	
☐ 3.2 Cheque de Gerencia	
Cuenta de Ahorros No. de la Cuenta:	
Nombre del Beneficiario:	
☐ 3.3 Transferencia de Fondos	
Moneda	Valor
	9.146.023,98
Nombre del Beneficiario:	
Banco del Beneficiario:	
Código Swift	Cuenta No.
A.B.A. / IBAN	
Ciudad/País	
Banco Intermediario	Cuenta No.
Código Swift	Ciudad/País
A.B.A. (sólo USA)	
☐ Cuenta de Compensación ☐ Cuenta Libre	
Concepto	
☐ 3.4 Otros Medios	
☐ ACH ☐ SEBRA	Banco
No. de Cuenta	Nombre
OF.	OF.

4. ORIGEN DE LAS DIVISAS E INFORMACIÓN DEL ORDENANTE DE LOS FONDOS	
Nombre Completo: Ornamental Fish Distributors	E-Mail:
Doc. Identificación: ☐ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Pasaporte ☐ ID	No. De Identificación
Dirección:	Ciudad: Miami País: U.S.A.
Si Tiene Domicilio en Colombia especifique:	
Dirección:	Teléfono: Ciudad:
Documentos Anexos	
Firma	
Original de (los) Cheque(s) relacionado(s) Original y dos copias de la declaración de cambio Relación de los billetes o fotocopia de los mismos Otros	
Firma y sello del Cliente Acepto las condiciones estipuladas al respaldar de este formato	

F.14-02

Importante:

Verifique los documentos antes de presentarlos al Banco:

- * No se aceptan billetes rotos o en mal estado
- * Los cheques no deben tener enmendaduras
- * Los cheques sólo deben tener un endoso
- * Para las transferencias, el monto debe verificarse plenamente el nombre del beneficiario y del ordenante de la operación

Para las transferencias, el monto debe verificarse plenamente el nombre del beneficiario y del ordenante de la operación

299

ORNAMENTAL FISH DISTRIBUTORS

DICIEMBRE 06 DE 2.012

CAMBIO

1.800

NOMBRE	TOTAL	P.VENTA U.	TOTAL US\$	P. VENTA U.	COSTO	COSTO	P. VENTA T.
	UNIDADES	EN US\$	DESPACHO	COLOMBIA	UNITARIO	TOTAL	\$\$\$\$
PACAMU	750	0,2	150,00	360	190	142.500	270.000
ARARI	90	0,55	49,50	990	500	45.000	89.100
PIÑA	1.000	0,5	500,00	900	450	450.000	900.000
REAL	30	3	90,00	5.400	2.000	60.000	182.000
GANCHO ROJO	25	1,4	35,00	2.520	1.700	42.500	63.000
SAPUARA	40	3,25	130,00	5.850	3.500	140.000	234.000
SAPUARA	15	3,25	48,75	5.850	3.500	52.500	87.750
ALBINA LISA	1.900	0,14	266,00	252	90	171.000	478.800
ALBINA LISA	90	0,14	12,60	252	90	8.100	22.860
ARAWANA	300	2,5	750,00	4.500	3.700	1.110.000	1.350.000
RAYA	60	4,5	270,00	8.100	5.000	300.000	486.000
CARDINAL	6.000	0,11	660,00	198	120	720.000	1.188.000
BRILLANTE	1.200	0,14	168,00	252	200	240.000	302.400
LORICARIA	320	0,17	54,40	306	90	28.800	97.920
PYGMEUS	1.500	0,08	120,00	144	50	75.000	216.000
DORA	400	0,4	160,00	720	290	116.000	288.000
DORA	500	0,4	200,00	720	290	145.000	360.000
JURUPARY	120	0,5	60,00	900	600	72.000	108.000
XENOCARA	150	0,36	54,00	648	370	55.500	87.200
LEPORINOS FASC	200	0,52	104,00	936	600	120.000	187.200
SUBTOTALES	14.690	87	3.882,25	6.988.050		4.083.900	6.988.050
CAJAS AMERICANAS	87	6,5	565,50	1.017.900	4.700	408.900	1.017.900
BOLSAS EXPORTACION	87				1.400	121.800	
ROLLOS DE CINTA	5				3.500	17.500	
SERVICIO DE EMPAQUE	4				50.000	200.000	
ADICIONAL EMPAQUE	1				25.000	25.000	
SUBTOTALES			4.447,75	8.005.950		4.867.100	
I.C.A.							
DESCUENTO EN PECO	302,08	0,068	543.744				543.744
COMISION BANCARIA POR DESCUEI	20		43.500			43.500	
4/00		0,40%	32.024			32.024	
VALOR ADMON		10,00%	800.595			800.595	
GRANDES TOTALES			4.145,67	8.005.950		5.743.219	7.467.208
UTILIDAD PROYECTADA EXPORTACION					39,40%	2.262.731	19,70%
UTILIDAD PROYECTADA EXPORTACION 50%							1.131.366

CI COLOMBIA RIVER FISH E.U.

CONTROL DETALLADO DE GASTOS EXPORTACIONES DICIEMBRE 01 A DICIEMBRE 09 DE 2,012

DICIEMBRE 2,012

DIA	BENEFICIARIO	EXPORTAR A	EXPORTAR A	EXPORTAR A	ADMINIS	ANTICIPOS	TOTAL
	DETALLE	ORNAMENTAL	MAYLAND	SD	TRACION	PRESTAMOS	
7	PAOLA TALAGA-SERVICIOS 16-19-20 - FANNY					120.000	120.000
7	PAOLA TALAGA SERVICIOS 21 A 30				470.000		470.000
7	MARIO MENDEZ-ANTICIPO PESCADO					1.000.000	1.000.000
7	FELIPE MORALES- ARREGLOS GAS-FANNY G.					325.000	325.000
7	25 CAJAS EUROPEAS		128.750				128.750
7	FANNY GOMEZ-ESCALARES-MARMOL-NEON					476.000	476.000
7	FANNY GOMEZ-ANTICIPO PESCADO					780.000	780.000
8	ACUARIO MANANTIAL-TIGRES-LEPORINOS			500.000			500.000
8	GUILLERMO CEPEDA ANTICIPO ARAWANAS					150.000	150.000
9	JORGE RIOS-SERVICIOS ALMUERZO		59.000				59.000
9	NELLY GOMEZ-SERVICIOS		50.000				50.000
10	JORGE RAMIREZ-ANTICIPO 2500 MONEDAS					600.000	600.000
10	PAOLA TALAGA-ANTICIPO TRANSPORTE					5.000	5.000
10	GASTOS CAFETERIA				16.500		16.500
10	PECES DEL MANANTIAL-FCT 0457				130.000		130.000
10	HENRY GARCIA-ANTICIPO SAPUARAS					350.000	350.000
10	JULIO GONZALEZ-ARAWANAS-REAL				822.000		822.000
10	JORGE SANCHEZ-FLETES				40.000		40.000
10	CRISTINA CASTAÑEDA-ACARREOS				50.000		50.000
10	HAPPY FISH REAL ATABAPO				151.000		151.000
10	BOLPLAS K.C. & E.				42.000		42.000
10	JULIO GONZALEZ-300 MARMOL				54.000		54.000
10	FREDY FLETES VILLAVICENCIO				50.000		50.000
10	ACUARIO EL ZAFIRO-YULIS				67.500		67.500
10	FANNY GOMEZ-PRESTAMO TELEFONO					200.000	200.000
10	NELLY GOMEZ-SERVICIOS (FALTA RECIBO)				50.000		50.000
10	MARCADONES (FALTA RECIBO)				2.000		-
	TOTALES	639.600	3.408.750	1.186.500	1.948.000	12.435.000	19.057.850

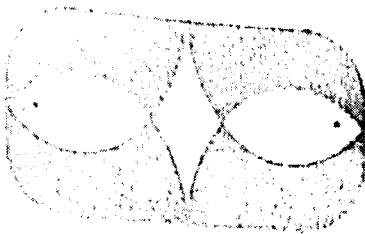
Total Prestamos del 07 al 10/12/2012 Fanny Gomez

990.000

EL ABORO

REVISO

APROBO



CI COLOMBIA RIVER FISH E.U.

NIT.: 900.037.946-7

50 TROPICAL FISH INC.
8507 BOB HEAD ROAD
PLANT CITY FL 33565, FLORIDA MIAMI
PHONE : 813 - 986 4560
FAX : 813 - 986 6792

DATE : December 11/2012
INVOICE N° : 1304
AWB N°:729- 1418 7320
BOXES: 27

CODE	SCIENTIFIC NAME	COMMON NAME	N° BAGS	QTY	TOTAL UNID	PRICE	TOTAL
2939	MYLEUS RUBRIPINNIS	RED HOOK METTYNIS	2	25	50	1,50	75,00
2934	PECKOLTIA VITATTA	CLOWN SUCKER PLECO	4	100	400	0,50	200,00
3326	PANAQUE NIGROLINIATUS	ROYAL PLECO MD	1	15	15	3,00	45,00
3326	PANAQUE NIGROLINIATUS	ROYAL PLECO MD	1	20	20	3,00	60,00
089	PANAQUE NIGROLINIATUS	SPOTTED ROYAL PLECO JUMBO	2	5	10	5,50	55,00
29034	CHEATOSTOMUS SP.	RUBBER NOSE (ALBINO) PLECO	6	100	600	0,16	96,00
3228	FARLOWELLA ACUS	FARLOWELLA	7	50	350	0,22	77,00
2922	OTOCINCLUS AFFINIS	DWARF PLECOSTOMUS	10	400	4000	0,10	400,00
2956	POTOMATRYGON RETICULATUS	FRESHWATER STINGRAY	4	10	40	4,50	180,00
2952	EIGANMANNIA POLYACANTHUS	TRANSPARENT KNIFEFISH	1	100	100	0,22	22,00
3251	STERNACHIUS ALBIFRONS	BLACK GHOST KNIFEFISH	2	60	120	1,50	180,00
041	METTYNIS SCHRIETMULLERI	SILVER DOLLAR	2	200	400	0,40	160,00
041	METTYNIS SCHRIETMULLERI	SILVER DOLLAR	1	100	100	0,45	45,00
3316	SEMAPROCHLODUS TEANIATUS	RED FIN PROCHLODUS	2	25	50	3,50	175,00
082	ANCANTHICUS PECKOLTIA	ATABAPO PLECOST	3	8	24	1,70	40,80
082	ANCANTHICUS PECKOLTIA	ATABAPO PLECOST	1	25	25	1,70	42,50
2903	HEMIGRAMMUS RHODOSTOMUS	RUMMY NOSE TETRA	3	250	750	0,10	75,00
2969	HEMIDODUS GRACILIS	RED TAIL HEMIDODUS	1	60	60	0,40	24,00
29035	CHEATOSTOMUS SP.	SPOTTED RUBBER NOSE (ALBIN	5	80	400	0,21	84,00
29035	CHEATOSTOMUS SP.	SPOTTED RUBBER NOSE (ALBIN	3	70	210	0,21	44,10
	BLUE PHANTOM PLECO	BLUE PHANTOM PLECO	1	15	15	7,50	112,50
			62				2.192,90

20 X 2
6x 3
1x 4

CARTON BOXES

27

4,50 121,50
2.314,40

CAJAS DE CARTON
LAMINAS
BOLSAS EXPORTACION
BOLSAS JUMBO
CINTA

SE PLENDE EN EMPAQUE

Calle 25C Bis A No. 102-19 ° Phone Fax: (57-1) 757 75 66 °
E-mail: cicolumbiariverfish@hotmail.com - Bogotá, D. C., Colombia

DATE 12/14/12

CI COLOMBIA RIVER FISH E.U. (FAGO)

FROM 5-D TROPICAL, INC.

INVOICE 1304 AMOUNT \$2.192,90

12/12/12

less price adjustments

(24,00)

less dog Adjustments

(315,75)

FISH ON INVOICE BUT NOT SENT - DNR

\$0,00

ADD FISH RECEIVED NOT ON INVOICE

\$0,00

PACKING FEES

\$108,00

ADJUSTED INVOICE AMOUNT

\$1.961,15

less wire fee

(45,00)

WIRE TRANSFER AMOUNT

\$1.916,15

From 15/ \$40,00 solo 30,00
\$1.876,15
1886,15 Payo

ITEM	QTY	UNIT	PRICE	AMOUNT	DATE	REMARKS
Tank Room Code: 01						
ROYAL PLECO	1.00	X	25	25.00	0	Port Mordadad
CLOWN PLECO	4.00	X	100	400.00	27	59 18 38.50 Fair, 5-10% Bud Tab
ROYAL PLECO	1.00	X	15	15.00	0	0
ROYAL PLECO	1.00	X	20	20.00	0	0
Tank Room Code: 10						
ROYAL SPOT XLG	2.00	X	5	10.00	0	0
Tank Room Code: 01						
RUBBER PLECO	6.00	X	100	600.00	489	391 98 78.24 Rough, 2 Bags DGA
EARLOWELL LG	1.00	X	50	50.00	0	0
OTOCINCLUS	1.00	X	400	400.00	97	89 8 9.70 Small, Thin body weight
TOUP RAY (NO CR	4.00	X	10	40.00	3	3 0 3.50 Good
TRANS KNIFE	1.00	X	100	100.00	0	0
BLACK GHOST	2.00	X	60	120.00	0	0
Tank Room Code: 13						
SILVER	2.00	X	200	400.00	0	0
SILVER S MD	1.00	X	100	100.00	0	0
Tank Room Code: 01						
FLAGTAIL PROCH	2.00	X	25	50.00	0	0
Tank Room Code: 10						
REDTAIL HEMI	1.00	X	60	60.00	0	0
Tank Room Code: 01						
L-148 SPT RUBB	5.00	X	80	400.00	331	272 59 69.51 1 Bag DGA, Rest Ranch
L-148 SPT RUBB	3.00	X	70	210.00	186	168 18 39.06 2 Bags DGA, Ranch
BLUE PHANTOM P	1.00	X	15	15.00	0	0

OK SPACH

TAGS	BAGS X NOS	Orig Index	4-00	6-00	8-00	10-00	12-00
TANK ROOM CODE: 01							
FARLOWELL LG B	8.00 X 50	.220	<u>47</u>	<u>38</u>	<u>9</u>	<u>10.34</u>	<u>Rest 6-12</u>
OCTOCINCLUS	9.00 X 400	.100	<u>524</u>	<u>418</u>	<u>108</u>	<u>52.60</u>	<u>Small, Thin Body weight</u>
TANK ROOM CODE: 10							
RUMMY NOSE	3.00 X 250	.100		<u>49</u>	<u>12</u>		<u>Rest 6-12</u>

[illegible]



Banco de Occidente

Solicitud de Negociación de Divisas (Compra)

Dirigir a máquina, computador ARIAL 8 o a mano utilizando letra de imprenta

Oficina:	Montevideo	Ciudad:	BOGOTA	Fecha		
				Año	Mes	Día
				2013	01	16

Solicito(amos) al Banco de Occidente S.A. comprar las divisas detalladas en este formato, deducir las comisiones, intereses o gastos que cause la operación y abonar el saldo según las instrucciones impartidas a continuación.

1. DATOS DEL CLIENTE

Nombre o Razón Social del Cliente:		CI. Colombia River Fish EU	
Doc. de Identificación:	☐ C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Pasaporte	No. de Identificación: 900-037-946-4	
Dirección:	Km 102 250-17	Teléfono:	757 7566
		E-Mail:	ci.colombiariverfish@hotmail.com

2. DESCRIPCION DEL MEDIO DE PAGO RECIBIDO

☐ 2.1 Efectivo? Valor:						
☒ 2.2 Transferencia						
Moneda	Valor	Moneda	Valor	Moneda	Valor	Total
USD	1886,15					
☐ 2.3 Cheque						
No. de Cheque		Banco		Plazo	Moneda	Valor
Total						

3. FORMA DE ENTREGA DE LAS DIVISAS

☒ 3.1 Abono a Cuenta	
☒ Cuenta Corriente No. de la Cuenta:	25003640
☐ Cuenta de Ahorros No. de la Cuenta:	
☐ 3.2 Cheque de Gerencia	
Nombre del Beneficiario:	
☐ 3.3 Transferencia de Fondos	
Moneda	Valor
Nombre del Beneficiario:	
Banco del Beneficiario:	Cuenta No.
Código Swift	A.B.A / IBAN
Ciudad/País	
Banco Intermediario	Cuenta No.
Código Swift	A.B.A (sólo USA)
Ciudad/País	
☐ Cuenta de Compensación	☐ Cuenta Libre
Concepto	
☐ 3.4 Otros Medios	
☐ ACH ☐ SEBRA	Banco
No. de Cuenta	Nombre

4. ORIGEN DE LAS DIVISAS o INFORMACIÓN DEL ORDENANTE DE LOS FONDOS

Nombre Completo:	SD Tropical Inc	E-Mail:	
Doc. Identificación:	☐ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Pasaporte ☐ ID	No. De Identificación:	
Dirección:		Teléfono:	
Ciudad:	Miami	País:	U.S.A
Si Tiene Domicilio en Colombia especifique:			
Dirección:		Teléfono:	
Ciudad:			
Documentos Anexos		Firma	
☐ Originales de (los) Cheque(s) relacionado(s) ☐ Original y dos copias de la declaración de cambio ☐ Relación de los títulos o fotocopia de los mismos ☐ Otros			
		Acepto las condiciones estipuladas al respaldo de este formato	

F.14-02

Importante:

Verifique los documentos antes de presentarlos al Banco:

- * No se aceptan billetes rotos o en mal estado
- * Los cheques no deben tener enmendaduras
- * Los cheques sólo deben tener un endoso
- * Para las transferencias, el mensaje SWIFT debe identificar plenamente el nombre del beneficiario y del ordenante de la operación

TC \$1775
\$3347.916



BANCO DE OCCIDENTE
305 DIVISION DE OPERACIONES INTE
CALI

CENTRO DE OPERACIONES INTERNACIONALES
LIQUIDACIÓN DE ENTREGA DE DIVISAS - ABONO EN PESOS

CALI, Enero 18 de 2013

Oficina: MONTEVIDEO
Referencia: 8128813117748 - 9178491
Identificación del Cliente: NIT 800337948-7
Nombre del Cliente: CI COLOMBIA RIVER FISH EU

INSTRUMENTOS RECIBIDOS:

Instrumento	Número Operación	Moneda	Valor Entregado
Orden de Pago no Disponible		USD	1,888.15
Total recibido:		USD	1,888.15

INSTRUMENTOS ENTREGADOS:

Instrumento	Número Operación	Moneda	Valor Entregado
Reintegró - Exportación	9178491	USD	1,888.15
Total entregado:		USD	1,888.15

MEDIOS DE ABONO DE LOS PESOS:

Medio	Número	Entidad Financiera	Valor
Abono en Cuenta Corriente	258031840	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	3,291,949.00
Total abonado:			3,291,949.00

TASAS COMPRA DE DIVISAS:

Moneda	Valor	Tasa Div-USD	Tasa USD-Peso	% Retención
USD	1,888.15	1.000000	1,776.00	0

TASAS LIQUIDACIÓN COMISIONES Y GASTOS:

Tasa Div-USD	Tasa USD-Peso
1.000000	1,769.88

CONCEPTOS LIQUIDADOS:

Concepto	Valor Mínimo	Tarifa USD	Valor Abonado	Valor Cargado
CAPITAL	0.00%	1,888.15	3,347,916.00	
PAPELERIA	0.00%	2.28		4,000.00
COMISION PAGO	0.00%	25.00		44,247.00
IVA SOBRE GASTOS Y COMISIONES	18.00%	4.36		7,720.00
Total Abonado:	3,291,949.00		3,347,916.00	55,967.00

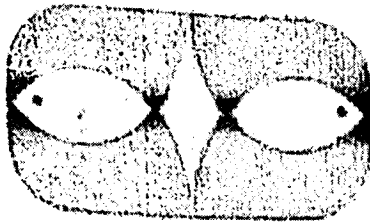
SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 CENTAVOS

FIRMA AUTORIZADA

SD TROPICAL INC. MIAMI DICIEMBRE 11 DE 2,012

CAMBIO
1790,00

NOMBRE	TOTAL	P.VENTA U.	TOTAL	P. VENTA	COSTO	COSTO	P. VENTA T.
	UNIDADES	EN US	DESPACHO	\$ COLOMBIA	UNITARIO	TOTAL	\$\$\$\$
GANCHO ROJO	50	1,50	75,00	134.250	1.800	90.000	134.250
PIÑA	400	0,50	200,00	895	450	180.000	358.000
REAL MD	15	3,00	45,00	5.370	3.100	46.500	80.550
REAL MD	20	3,00	60,00	5.370	3.100	62.000	107.400
REAL JUMBO	10	5,50	55,00	9.845	3.100	31.000	98.450
ALBINA LIZA	600	0,16	96,00	286	90	54.000	171.840
LAPICEROS	350	0,22	77,00	394	190	66.500	137.830
OTOCINCLOS	4.000	0,10	400,00	179	50	200.000	716.000
RAYA	40	4,50	180,00	8.055	5.000	200.000	322.200
TRANSPARENTE	100	0,22	22,00	394	90	9.000	39.380
CABALLOS	120	1,50	180,00	2.685	2.200	264.000	322.200
MONEDA SMALL	400	0,40	160,00	716	450	180.000	286.400
MONEDA SMALL	100	0,45	45,00	806	450	45.000	80.550
SAPUARAS	50	3,50	175,00	6.265	3.500	175.000	313.250
ATABAPO	24	1,70	40,80	3.043	1.500	36.000	73.032
ATABAPO	25	1,70	42,50	3.043	1.500	37.500	76.075
RODOSTOMOS	750	0,10	75,00	179	100	75.000	134.250
HEMIODOS	60	0,40	24,00	716	500	30.000	42.960
ALBINA DE PUNTO	400	0,21	84,00	376	190	76.000	150.360
ALBINA DE PUNTO	210	0,21	44,10	376	190	39.900	78.939
BLUE PHANTON	15	7,50	112,50	13.425	8.000	120.000	201.375
SUBTOTALES	7.739		2.192,90	3.925.291		2.017.400	3.925.291
CAJAS CARTÓN	27	4,5	121,50		2.800	75.600	
LAMINAS	27				1.800	48.600	
BOLSAS EXP.	62				1.400	86.800	
BOLSAS JUMBO	30				800	24.000	
CINTA	5				3.500	17.500	
EMBARQUE (2 EXTRAS)	3				50.000	150.000	
SUBTOTALES			2.314,40	3.925.291		2.419.900	
I.C.A.							
DESCUENTO EN PECE	339,75	15,49%	608.153				608.153
COMISION BANCARIA POR DESCUE		40	79.100			79.100	3.317.139
4/00		0,40%	15.701			15.701	
VALOR ADMON		10,00%	392.529			392.529	
SUBTOTALES						2.907.230	3.317.139
COMISION EN VENTAS		0,00%					
UTILIDAD PROYECTADA EN EXPORTACION						409.908	14,10%
UTILIDAD PROYECTADA EN EXPORTACION 50%						204.954	7,05%



CI COLOMBIA RIVER FISH E.U.

NIT.: 900.037.946-7

ORNAMENTAL FISH DISTRIBUTORS, INC.
3802 N.W. 32 AVENUE
MIAMI, FLORIDA U. S.A.
PHONE : 305 - 635 0890
FAX : 305 - 635 9060

DATE : DECEMBER 13/2012
INVOICE N° : 1305
AWB No : 729-1418 7390
BOXES: 23

CODE	SCIENTIFIC NAME	COMMON NAME	N° BAGS	QTY	T. UNID	PRICE	TOTAL
CL445	SEMAPROCHILODUS TEANIATUS	RED EIM. PROCHILODUS	2	20	40	3,25	130,00
LS10	OSTEOGLOSSUM BICIRHOSUM	SILVER AROWANA	1	100	100	2,70	270,00
LS22	CHILODUS FASCIATUS	SPOTTED HEADSTANDER	2	100	200	0,18	36,00
RS84	LEPORINUS FASCIATUS	BANDED LEPORINUS	11	100	1100	0,50	550,00
TT106	HYPOSTOMUS PUNCTATUS	COMMON PLECOSTOMUS	4	80	320	0,22	70,40
CL930A	CORYDORA PYGMEUS	PYGMY CORYDORA	3	500	1500	0,08	120,00

23

1.176,40

STYROFOAM BOXES
TOTAL USD\$

23

6,50

149,50

1.325,90

Doors → 128,50

1.197,40

transfer - 25,00 25,00

1.177,40

ORNAMENTAL FISH DISTRIBUTORS, INC.

E-mail: ornamentalfish@bellsouth.net

1459

CI COLOMBIA RIVER FISH E.U

Date: 12/15/2012

From: Mike

Attn: FANNY GOMEZ

Arrival Report

DESCRIPTION	RECD	CLAIM	PRICE	TOTAL	REASON
SILVER AROWANAS	100	17	2.70	45.90	D.O.A
SPOTTED HEADSTANDER	200	5	0.00	0.00	D.O.A
PYGMEE CORYDORAS (COL)	1,500	211	0.10	21.10	D.O.A
BANDED LEPORINUS (MED)	1,400	87	0.50	43.50	D.O.A
COMMON HYPOSTOMUS	320	80	0.30	18.00	D.O.A

128.50

0.00

0.00

PAID

0.00



Banco de Occidente

Solicitud de Negociación de Divisas (Compr)

Diligenciado a máquina, computador ARIAL 8 o a mano utilizando letra de imprensa

Oficina: Montevideo		Ciudad: BOGOTA		Fecha		
				Año 2013	Mes 01	Día 24

Solicito(amos) al Banco de Occidente S.A. comprar las divisas detalladas en este formato, deducir las comisiones, intereses o gastos que cause la operación y abonar el saldo según las instrucciones impartidas a continuación.

Solicito(amos) al Banco de Occidente S.A. comprar las divisas detalladas en este formato, deducir las comisiones, intereses o gastos que cause la operación y abonar el saldo según las instrucciones impartidas a continuación.

1. DATOS DEL CLIENTE

Nombre o Razón Social del Cliente			1. DATOS DEL CLIENTE		
Dr. Colombia River Fish Eu.					
Doc. de identificación: ☐ CC ☒ NIE ☐ C.E. ☐ Pasaporte			No de identificación		
Dirección: Kra 102 250-17			Teléfono 7577566		E-Mail 900.037.946-7

12. DESCRIPCION DEL MEDIO DE PAGO RECIBIDO

DESCRIPCION DEL MEDIO DE PAGO RECIBIDO									
☐	2.1 Efectivo		Valor						
☒	2.2 Transferencia								
	Moneda	Valor	Moneda	Valor	Moneda	Valor	Total		
	USD	5.142,00							
☐	2.3 Cheque								
	No. de Cheque		Banco		Plaza	Moneda	Valor		
							Total		

3. FORMA DE ENTREGA DE LAS DIVISAS

☒ Cuenta Corriente No. de la Cuenta: 25803164 ☐ Cuenta de Ahorros No. de la Cuenta:

13.2 Cheque de Gerencia

Nombre del Beneficiario

3.3 Transferencia de...

Moneda	Valor
	13298

ORIGEN DE LAS DIVISAS: 6 INFORMACIÓN DEL ORDENANTE DE LOS FONDOS

1. NOMBRE COMPLETO: Omamental fish Distributors				2. E-MAIL:		3. CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
4. Doc. Identificación: ☐ C.C. ☐ Nit ☐ C.E. ☐ Pasaporte ☐ ID				5. No. De identificación:		6. DIRECCIÓN:	
7. Teléfono:				8. Ciudad: Miami		9. País: U.S.A.	
10. SI TIENE DOMICILIO EN COLOMBIA ESPECIFIQUE:							
11. Dirección:				12. Teléfono:		13. Ciudad:	

Documentos Anexos

Documentos Anexos	Firma
Originales de (los) Chequet(s) redimondado(s) Original y dos copias de la declaración de un Relación de los billetes o fotocopias de los billetes Otros	 Firma y sello del Cliente Acepto las condiciones establecidas al respaldo de este formato

F.14-02

Importante:

Verifique los documentos de los billetes anteriores al billete
 • No se aceptan billetes rotos o en mal estado
 • Los cheques no deben tener modificaciones
 • Los cheques solo deben tener un pago
 • Para las transferencias, diligencie el WIFT y la orden de abono y el original de la Comprobante de Pago
 9.086.023,96 Descontados el 20 de diciembre y 1100 pagados
 1305 TC \$ 1177,90 (11/11/14)

ORNAMENTAL FISH DISTRIBUTORS, INC. DICIEMBRE 13 2,012

CAMBIO
1750,00

NOMBRE	TOTAL	P.VENTA U.	TOTAL	P. VENTA	COSTO	COSTO	P. VENTA T.
	UNIDADES	EN U\$	DESPACHO	\$ COLOMBIA	UNITARIO	TOTAL	\$\$\$\$

SAPUARA	40	3,25	130,00	5.688	3.500	140.000	227.500
ARAWANA	100	2,70	270,00	4.725	3.800	380.000	472.500
CHILODOS	200	0,18	36,00	315	200	40.000	63.000
LEPORINOS	1.100	0,50	550,00	875	450	495.000	962.500
HIPOSTOMOS	320	0,22	70,40	385	190	60.800	123.200
CORREDORAS PH	1.500	0,08	120,00	140	50	75.000	210.000

SUBTOTALES	3.260	23	1.176,40	2.058.700		1.180.800	2.058.700
------------	-------	----	----------	-----------	--	-----------	-----------

CAJAS CARTÓN	23	6,5	149,50		2.800	64.400	
LAMINAS	23				1.800	41.400	
BOLSAS EXP.	23				1.400	32.200	
BOLSAS JUMBO	23				800	18.400	
CINTA	2				3.500	7.000	
EMBARQUE (2 EX	2				50.000	100.000	
SUBTOTALES			1.325,90	2.058.700		1.454.200	

I.C.A.							
DESCUENTO EN PECES		6%	123.522				123.522

COMISION BANCARIA POR DESCUE	40		77.500		77.500	1.935.178	
4/00		0,40%	8.235		8.235		
VALOR ADMON		10,00%	205.870		205.870		

SUBTOTALES					1.745.805	1.935.178	
------------	--	--	--	--	-----------	-----------	--

UTILIDAD PROYECTADA EN EXPORTACION			2.058.700		189.373	10,85%	
------------------------------------	--	--	-----------	--	---------	--------	--

50% UTILIDAD PROYECTADA EXPORTACION					94.687	5,42%	
-------------------------------------	--	--	--	--	--------	-------	--

30x

RECIBO DE CASH MENOR	
No.	
CITACIÓN Y FECHA:	DIC 15/2012
PAGADO A:	Juan Pizarro
POR CONCEPTO DE:	\$ 3700.000.-
CON CARGO A: Family Gomez.	
PRESTAMO PERSONAL	
MONTO (EN LETRAS):	
CÓDIGO:	FINANCIERO DEL EJERCICIO
APROBADO:	Family Gomez
C. / NÚM.	
374862 PT.	
SOLUCIONES	

308

RECIBO DE PAGOS MENOR	
No.	
CUANTO Y FECHA: <i>Dec 17 2017</i>	
PAGADO A: <i>Jessy Morales</i>	\$ <i>520.000s</i>
FOR CONCEPTO DE:	
<i>Car. Personal. con cargo a pay Comay Rodriguez</i>	
VALOR (EN LETRAS):	<i>Cinco mils veinte mil / Quinientos</i>
PAGO:	
<i>[Signature]</i>	FIRMA Y SELLO DEL GENERADOR
	<i>JESSY MORALES</i>
	D.O. / FECH

5010784/2017

EXPORTACION A JUAN MANUEL PADILLA
MEJICO

FISH ANIMAL GROUP S.
DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2,012

HOJA 1/2

NOMBRE	TOTAL	P. VENTA U.	CAMBIO		COSTO	COSTO	P. VENTA T.
			TOTAL	1750,00			
	UNIDADES	EN U\$	DESPACHO	\$ COLOMBIA	UNITARIO	TOTAL	\$\$\$\$
CATALINA	250	0,22	55,00	385	190	47.500	96.250
ESTRIGATA MARMOL	1.050	0,12	126,00	210	130	136.500	220.500
ESTRIGATA GALLO	400	0,25	100,00	438	130	52.000	175.000
ESTRIGATA GASTEROPELEC	400	0,35	140,00	613	300	120.000	245.000
CARDENAL LG	1.200	0,15	180,00	263	120	144.000	315.000
CHILOSOS	150	0,25	37,50	438	200	30.000	65.625
CACHAMA MD	390	0,25	97,50	438	130	50.700	170.625
CACHAMA LG	180	0,30	54,00	525	130	23.400	94.500
AGAZIZI	120	0,35	42,00	613	250	30.000	73.500
ARACUATUS	200	0,40	80,00	700	400	80.000	140.000
CORREDORA VERDE	240	0,30	72,00	525	190	45.600	126.000
META	150	0,25	37,50	438	190	28.500	65.625
PAUTATUS	150	0,25	37,50	438	210	31.500	65.625
BOCON	80	0,50	40,00	875	190	15.200	70.000
TRANSPARENTES	480	0,25	120,00	438	190	91.200	210.000
LAPICERO FARLOWELLA	200	0,25	50,00	438	190	38.000	87.500
BRILLANTE	1.000	0,15	150,00	263	180	180.000	262.500
EMIDOROJO	60	0,50	30,00	875	550	33.000	52.500
OPLOS	70	0,40	28,00	700	400	28.000	49.000
LEPORINOS	80	0,60	48,00	1.050	480	38.400	84.000
LORICARIA	320	0,23	73,60	403	450	144.000	128.800
MONEDA	480	0,50	240,00	875	450	216.000	420.000
PACAMU	250	0,25	62,50	438	150	37.500	109.375
PENCIL	250	0,12	30,00	210	140	35.000	52.500
EMPERADOR	350	0,22	77,00	385	200	70.000	134.750
ARAWANA	100	2,70	270,00	4.725	3.500	350.000	472.500
ARAWANA	20	9,50	190,00	16.625	3.500	70.000	332.500
OTOCINCLOS	1.000	0,15	150,00	263	50	50.000	262.500
REAL	40	2,20	88,00	3.850	2.000	80.000	154.000
REAL	15	5,50	82,50	9.625	2.000	30.000	144.375
DORA DE PUNTO	100	0,50	50,00	875	290	29.000	87.500
TIGRE	80	0,90	72,00	1.575	1.000	80.000	126.000
PIÑAS	160	0,55	88,00	963	450	72.000	154.000
CUCHILLO NEGRO	200	0,35	70,00	613	190	38.000	122.500
CABALLOS	80	1,80	144,00	3.150	1900	152.000	252.000
DISCOS	20	16,00	320,00	28.000	25.000	500.000	560.000
XEROCARA	80	0,40	32,00	700	370	29.600	56.000
ATABAPO	40	1,80	72,00	3.150	1.500	60.000	126.000
ALBINA DE PUNTO	80	0,25	20,00	438	190	15.200	35.000
DECKER	300	0,20	60,00	350	200	60.000	105.000
CORY MELINI	100	0,40	40,00	700	450	45.000	70.000

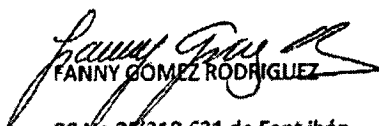
Bogotá, diciembre 18 de 2.012

310
PRESTAMO A FANNY GOMEZ

ACUERDO PROVISIONAL

Entre los suscritos FANNY GOMEZ RODRIGUEZ en calidad de deudora y GERARDO TARAZONA MENDOZA en calidad de acreedor dentro del proceso tramitado por el segundo en contra de la primera ante el juzgado 34 CM de Bogotá ejecutivo No , 2010 1634 acordamos que a esta fecha se le abona a GERARDO TARAZONA MENDOZA la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1'000.000.00) que se recibe en moneda corriente a esta fecha y a entera satisfacción, como pago parcial al acuerdo realizado meses antes por valor de VENTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25'000.000.00) comprometiéndose GERARDO TARAZONA a suspender toda actuación procesal o tramite de medidas cautelares hasta el ultimo día de abril de 2.013 fecha en la que se pagara el saldo sobre la suma total anotada descontando de esta el pago realizado anteriormente de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000.00) y la suma hoy cancelada, o en su defecto se planteara un nuevo acuerdo definitivo.

De conformidad las partes firman.


FANNY GOMEZ RODRIGUEZ

CC No 35'318.621 de Font ibón

Carrera 102 No 25 C - 17

Tel 7577566


GERARDO TARAZONA MENDOZA

CC No 19'366.442 de Bogotá.

Avenida Jiménez No 10 58 Ofc 402

2820321 - 3125712016

Disco pagado por Jose Alberto Gonzalez

311

ORNAMENTAL FISH DISTRIBUTORS, DATE : DECEMBER 20/2012.
 3802 N.W. 32. AVENUE INVOICE N°: 1307
 MIAMI, FLORIDA U. S.A. AWB No :729-1418 7401
 PHONE : 305 - 635 0890 BOXES: 70
 FAX : 305 - 635 9060

CODE	SCIENTIFIC NAME	COMMON NAME	N° BAGS	QTY	T. UNID	PRICE	TOTAL
CL194	AGAMIXYS PECTINIFRONS	SPOTTED DORAS	10	100	1000	0,36	360,00
CL213	MICROGLANIS IHERINGI	YELLOW BUMBLE BEE	3	250	750	0,23	172,50
CL243	PECKOLTIA VITATTA	CLOWN SUCKER PLECO	5	100	500	0,52	260,00
CL252	PANAQUE NIGROLINIATUS	ROYAL PLECO	1	25	25	2,20	55,00
CL502	CHEATOSTOMUS SP.	RUBBER NOSE (ALBINO)	30	100	3000	0,14	420,00
CL580	POTAMOTRYGON RETICULAT	FRESHWATER STINGRAY	2	10	20	4,50	90,00
CL615	HEMIGRAMMUS ANSTRONGI	GOLD TETRA	6	600	3600	0,17	612,00
CL445	SEMAPROCHILODUS TEANIAT	RED FIN PROCHILODUS	4	20	80	3,25	260,00
PR584	LEPORINUS FASCIATUS	BANDED LEPORINUS	9	100	900	0,50	450,00
			70				2.679,50

Doro de punto
→ Peces
→ Albino
→ Rojo
→ Capura

STYROFOAM BOXES 70 6,50 455,00
 TOTAL USD\$ 3.134,50
 MORE SHIPMENT DEC 19/2012 120,00
 TOTAL SHIPMENT USD. 3254,50

DESCUENTOS

(233,80)
 3.020,70

Calle 25C Bis A No. 102-19 * Phone Fax: (57-1) 757 75 66 *
 E-mail: cicolombiariverfish@hotmail.com - Bogotá, D. C., Colombia

SITIORE		#	21 ORNAMENTAL.
		Box	NOMBRE
	Albina Lisa x100.	23	Albina Lisa x100
	Albina Lisa x100	24	Sapina Cent x25.
	Albina Lisa x100	25	Paya x10.
4	Albina Lisa x100.	26	Paya x10.
5	Albina Lisa x100.	27	Pina x100.
6	Albina Lisa x100.	28	Sapina x20.
7	Albina Lisa x100.	29	Sapina x20.
8	Brillantes x100.	30	Pina x100.
9	Brillantes x100.	31	Sapina x20.
10	Albina Lisa x100.	32	Pina x100.
11	Albina Lisa x100.	33	Pina x20.
12	Brillantes x100.	34	Pina x100.
13	Albina Lisa x100.	35	Pina x100.
14	Brillantes x100.	36	Lepano x100.
5	Albina Lisa x100.	37	Lepano x100.
6	Albina Lisa x100.	38	Lepano x100.
17	Albina Lisa x100.	39	Lepano x100.
18	Albina Lisa x100.	40	Lepano x100.
19	Albina Lisa x100.	41	Pina x250
20	Albina Lisa x100.	42	Lepano x100
21	Pina Lisa x100.	43	Lepano x100
22	Brillantes x100.	44	Lepano x100

ORNAMENTAL FISH MIAMI DICIEMBRE 19 DE 2,011**

CAMBIO
1750,00

NOMBRE	TOTAL	P.VENTA U.	TOTAL	P. VENTA	COSTO	COSTO	P. VENTA T.
	UNIDADES	EN U\$	DESPACHO	\$ COLOMBIA	UNITARIO	TOTAL	\$\$\$\$
DORA DE PUNTO	1.000	0,36	360,00	630	290	290.000	630.000
PACAMU	500	0,23	115,00	403	190	95.000	201.250
PIÑA	500	0,52	260,00	910	400	200.000	455.000
REAL MD	50	2,20	110,00	3.850	2.000	100.000	192.500
ALBINALISA	3.000	0,14	420,00	245	90	270.000	735.000
RAYA	20	4,50	90,00	7.875	5.000	100.000	157.500
BRILLANTE	3.600	0,17	612,00	298	170	612.000	1.071.000
XENOCARA	-	0,36	-	630	370	-	-
CORREDORA PIGME	-	0,08	-	140	50	-	-
TRANSPARENTE	300	0,20	60,00	350	190	57.000	105.000
SAPUARA	80	3,25	260,00	5.688	3.000	240.000	455.000
LEPORINOS	1.000	0,50	500,00	875	480	480.000	875.000
LORICARIA	-	0,20	-	350	90	-	-
SUBTOTALES	10.050	70	2.787,00	4.877.250		2.444.000	4.877.250
BOX INT MORA		575					1.006.250
CAJAS CARTI	70	5,5	385,00		2.800	196.000	
LAMINAS	0				1.800	-	
BOLSAS EXP.	70				1.300	91.000	
BOLSAS JUM	0				800	-	
CINTA	5				3.500	17.500	
EMBARQUE (2 EXTR	3				50.000	150.000	
SUBTOTALES			3.172,00	4.877.250		2.898.500	
I.C.A.			-				
DESCUENTO EN	190,32	6%	292.635				292.635
COMISION BANCARIA POR DE		20	42.500			42.500	5.590.865
4/00		0,40%	19.509			19.509	
VALOR ADMON		10,00%	487.725			487.725	
SUBTOTALES						3.448.234	5.590.865
UTILIDAD PROYECTADA EN EXPORTACION						2.142.631	62,14%
50% UTILIDAD PROYECTADA EN EXPORTACION						1.071.316	31,07%

319

Dic 21. /12. 14'112 000

José Alberto González Martínez

Catorce millones ciento doce mil pesos no pte



C I COLOMBIA RIVER FISH E.U.
NIT. 900.037.946-7

COMPROBANTE
DE EGRESO No. 09802

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
	Abono a cheque N° 857565 del Banco Occidente como pago a la asociación Mexico Enaiguel Luis Roa Gutierrez por valor el cheque \$20'336.000 = este valor completamente pago total de oleo cheque y saldo abono a utilidades.		
CHEQUE No. 857565-	BANCO Occidente	CODIGO	EFFECTIVO

re: a Carolina L.
de la suma de
\$ 1200.00 - 'que dejó'
Hauricio Harting como
abono a Fact del de
pacho singapore cliente
Mayland.

Recibo 110
Abono MAYLAND
1

126
127

314

RECIBO DE BOLSAMERCE	
No.	
Ciudad y Fecha:	BOGOTÁ D.C. 21-DICIEMBRE DE 2012
PAGADO A:	FANNY GOMEZ. \$ 1'300.000
POR CONCEPTO DE:	PRESTAMO PERSONAL
VALOR (EN LETRAS):	
RECIBO:	OTRO:
APROBADO:	SE: <i>Fanny Gomez</i> 35318621

315

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO : PROCESO DECLARATIVO 2019 – 0063
DEMANDANTE : FANNY GÓMEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO : JOSE ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

ASUNTO : CONTESTACION DEMANDA

JAVIER FRANCISCO FRANCO MONGUA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la C.C. N° 80'007.648 de Bogotá, portador de la T.P. No. 124.216 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial del Señor **JOSE ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la C.C. N° 19'480.490 de Bogotá, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, quien actúa en calidad de demandado en el proceso de la referencia, me dirijo ante su despacho encontrándome dentro del término de ley, con el fin de dar contestación a la demanda y proponer excepciones de mérito, de la siguiente manera:

FRENTE A LOS HECHOS

1. ES CIERTO que el día 15 de diciembre de 2012 se firmó un contrato compraventa entre el señor **JOSE ALBERTO GONZÁLEZ** y **ELENNY GÓMEZ RODRÍGUEZ**, sobre el inmueble de matrícula 050C- 678000, el cual se firmó con pacto de retroventa conforme a la cláusula séptima del mismo en la que se acordó *"SÉPTIMA: PACTO DE RETROVENTA: LA PROMITENTE VENDEDORA podrá antes del día 09 de marzo de 2013 readquirir el inmueble objeto de esta negociación previa cancelación de los valores recibidos, cancelando junto con ellos una multa equivalente al 10% de estos valores."* Dicha cláusula se estipuló en atención a que las partes pactaron que la vendedora tenía la posibilidad de adquirir de nuevo el inmueble una vez se le retribuyeran al señor Jose Alberto todos los dineros que había prestado para las exportaciones de la empresa **RIVER FISH** de propiedad de la señora Fanny Gómez, real propietaria del inmueble. El contrato fue parte de una garantía que de forma consciente la señora Fanny Gómez y su hermana Elenny Gómez accedieron a firmar.

2. ES CIERTO de acuerdo con la documentación aportada por la demandante aunque del mencionado hecho mi mandante no tenía conocimiento.

3. ES PARCIALMENTE CIERTO. De acuerdo con la documentación aportada la señora Fanny adquirió el inmueble en la fecha y forma descritas, sin embargo, es de aclarar que el contrato de compraventa firmado a favor de mi mandante fue legítimo y pese a que la señora Fanny incumplió en la entrega de las llaves del inmueble que mi mandante nunca pudo tener en posesión el inmueble.

4. NO ME CONSTA.

5. NO ME CONSTA.

6. ES CIERTO de acuerdo a la información que posee mi mandante.

7. NO ES UN HECHO

8. NO ME CONSTA. si bien es cierto que se evidencia en el certificado de tradición y libertad del inmueble el traspaso del inmueble realizado por la señora Fanny Gómez en favor de la señora Elenny Gómez en el año 1998, sin embargo no nos consta que esto haya sido ficticio o de confianza a pesar de que en su momento la señora Fanny le expresó eso mismo a mi mandante.

9. NO ME CONSTA. Presumo que así es de acuerdo al documento obrante en folio 195.

10. NO ME CONSTA

11. NO ME CONSTA

12. ES CIERTO de acuerdo a lo que en su momento la señora Fanny le expresó a mi mandante.

13. ES CIERTO conforme a lo que se evidencia en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble.

14. NO ES CIERTO. La demandante se puso en contacto con mi mandante por recomendación de un amigo en común, sin embargo en ningún momento el señor Jose Alberto se comprometió a pagar las deudas que menciona la demandante, el acuerdo al que llegaron consistía en que el señor Jose Alberto suministraría a modo de préstamo los dineros que se requirieran para la compra de peces y materia prima necesarias para poder realizar las exportaciones de la empresa RIVER FISH, para que de este modo con parte de las utilidades que se produjeran la señora Fanny pudiera ir cumpliendo con las deudas que tenía con varios acreedores.

15. NO ES CIERTO. La demandante hace mención de un contrato verbal cuyas condiciones bien podría estar inventando, no existe razón lógica para que el señor

Jose Alberto quisiera asumir el pago de deudas que ascendían a más de los cuarenta millones de pesos por una empresa que como bien lo indica ella, no tenía el suficiente rendimiento y que adeudaba más de trescientos millones de pesos, incluidos impuestos a la DIAN, mas aun cuando apenas conocía a la señora Fanny. Sí es cierto que mi mandante asumió la responsabilidad de prestar el dinero necesario para la compra de peces y materias primas para poder ejecutar las exportaciones y que de esta manera la señora Fanny pudiera liberar el inmueble que se encontraba embargado, accediendo de esta forma a un crédito hipotecario con el que lograra pagar la deuda por cuarenta millones de pesos que tenía con el banco BBVA. No obstante para poder realizar las exportaciones sí se vio el señor Jose Alberto en la obligación de saldar deudas personales de la señora Fanny, así como de servicios públicos y de cheques que ya había girado la señora Fanny anteriormente y no se habían pagado, siendo ello necesario para poder continuar con las exportaciones, sin embargo debido a la gran cantidad de dinero que adeudaba la señora Fanny no se logró la liberación del embargo que recaía sobre el mencionado inmueble, por ende no se logró el préstamo para pagar la deuda del BBVA y demás que se había planeado pagar.

16. NO ES CIERTO. Nuevamente se indica que el señor Jose Alberto no se comprometió a dar esas sumas aunque sí haya realizado el pago de otras deudas, entre ello le hizo un préstamo de un millón de pesos a la señora Fanny para que abonara a la deuda del señor Gerardo Tarazona haciendo claridad en que sería con el producto de las exportaciones que debería pagársele el saldo al mencionado señor. Como es lógico dicho acto requería una garantía por parte de la demandante ya que mi mandante estaba poniendo en riesgo su patrimonio para pagar deudas de la empresa RIVER FISHER y de la señora Fanny, por lo que es cierto que este debió pedirle a la hoy demandante ciertas garantías pues el manejo que ella venía dándole a la empresa no era el más propicio, muestra de ello es que las deudas ya estaban superando las ganancias, sin embargo no es cierto que el señor Jose Alberto haya adquirido de esta forma la plena administración y el manejo de los dineros como pretende hacerlo ver la demandante. Como es lógico debió involucrarse para prevenir que la señora Fanny continuara dándole mal manejo al capital de la empresa, ejemplo de ello es que al ver cómo realizaba el giro de cheques sin restricción alguna se procedió a solicitarle la chequera de la empresa, no obstante era ella quien seguía teniendo el derecho de firmarlos por lo que mi mandante jamás habría podido girar un cheque sin aprobación de ella pero lógicamente mi mandante debía involucrarse para la protección del capital que él había invertido; la demandante pretende hacer ver que mi mandante actuaba de mala fe y hace mención de un contrato verbal y unas condiciones que bien podría estar ella inventado.

Ahora bien, sobre los \$700.000 que menciona la demandante que el señor Jose Alberto se comprometió a pagarle por su trabajo, para su manutención, es cierto, sin embargo, al final era más el dinero que de la empresa tomaba la señora Fanny para sufragar sus gastos personales pues en medio de la mala administración de sus recursos la suma de setecientos mil pesos no alcanzaba a cubrir sus gastos.

No es cierto tampoco que se haya pactado dividir los dineros que recibieran en la empresa de la forma en que señala la demandante, lo que realmente se acordó es que sobre lo recibido por cada exportación lo primero que se extraería sería lo correspondiente al dinero prestado por el señor Jose Alberto para la compra de peces y materias primas para poder realizar la exportación, y luego de ello lo demás serían utilidades que se dividirían entre ellos por partes iguales, con el 50% correspondiente a la señora Fanny ella pagaría parte de lo que debía al señor Jose Alberto por el pago de sus acreencias luego de tomar los setecientos mil pesos destinados para su manutención.

17. ES PARCIALMENTE CIERTO. Como se explicó en el inciso anterior, sobre lo recibido por cada exportación lo primero que se extraería sería lo correspondiente al dinero prestado por el señor Jose Alberto para la compra de peces y materias primas para poder realizar la exportación, y luego de ello lo demás serían utilidades que se dividirían entre ellos por partes iguales; con el 50% correspondiente a la señora Fanny ella pagaría parte de lo que debía al señor Jose Alberto por el pago de sus acreencias después de tomar los setecientos mil pesos destinados para su manutención.

18. NO ES CIERTO. Como ya se indicó en el hecho No. 16, es falso que mi mandante se haya comprometido a pagar determinadas deudas, cuando lo que realmente se acordó fue que él prestaría el dinero requerido para realizar cada exportación y sin embargo, sí tuvo que realizar el pago de varias deudas que por influir en las exportaciones debían saldarse. Es falso que mi mandante haya "convencido" a la señora Fanny sobre el pago de deudas, no obstante al ser cierto que prestó considerables sumas de dinero para las exportaciones y el pago de deudas por cheques girados y no pagados por la señora Fanny es evidente que era necesario que mi mandante garantizara su capital toda vez que eran demasiadas las deudas de la señora Fanny.

19. ES CIERTO que como garantía de los dineros del señor Jose Alberto se firmó el contrato de compraventa con pacto de retroventa con la señora Elenny Gómez sobre el inmueble que manifiesta la señora Fanny Gómez que era realmente suyo, pues como ya se explicó, es lógico que al tratarse del patrimonio de mi mandante debía tener garantía de que lo recuperaría. Sin embargo no era intención de mi mandante apropiarse de dicho inmueble pues esperaba que de buena fe la señora Fanny cumpliera con la retribución de estos dineros. Pero es falsa la forma en que

la demandante pretende hacer ver que se le engañó a ella y a su hermana para la firma de dicho contrato pues lo firmaron plenamente conscientes de lo que hacían.

20. ES PARCIALMENTE CIERTO. Es cierto que se firmó como garantía el contrato de compraventa con pacto de retroventa y el contrato de arrendamiento, sin embargo, como se explicó en el hecho anterior, la señora Fanny y su hermana lo firmaron de forma voluntaria y plenamente conscientes de lo que estaban haciendo, no coaccionadas como pretende hacerlo ver la demandante.

21. ES PARCIALMENTE CIERTO. Mi mandante tenía conocimiento de que el inmueble era realmente de la señora Fanny y es por ello que de común acuerdo con ella ambas accedieron a firmar los contratos sin ser coaccionadas o engañadas como lo indican en la demanda.

22. NO ES CIERTO. Como ya se indicó en hechos anteriores, mi mandante en ningún momento se comprometió a pagar las deudas que señala la demandante, su pacto siempre fue prestar el capital necesario para cada exportación, lo cual hizo. Por tanto es totalmente falso que ella haya firmado los contratos engañada por el señor Jose Alberto.

23. NO ES CIERTO. De mala fe la demandante acusa al señor Jose Alberto de haberse apoderado de dineros de la empresa, como ya se explicó anteriormente, debido al mal manejo que venía dándole la señora Fanny a los dineros, fue necesario que mi mandante interviniera en este asunto, reteniendo la chequera de la empresa de la cual solo podía hacer uso la señora Fanny pues era la única autorizada para girar cheques, por ende ningún dinero podía ser manipulado sin que ella lo consintiera. Ahora bien, la señora Fanny se enfoca en decir que ella era la única que realizaba gestiones dentro de la empresa y que mi mandante solo enviaba a su hija a sacar dineros, lo cual carece de toda veracidad pues de no ser por la intervención del señor Jose Alberto en la gestión de las exportaciones la empresa no se habría estabilizado.

24. NO ES CIERTO. Mi mandante nunca se comprometió a pagar ninguna de dichas deudas por lo cual en ningún momento engañó a la demandante, el dinero que recibió el señor TARAZONA corresponde a uno de los préstamos que mi mandante le hizo a la señora Fanny para que abonara a la deuda con este señor, haciendo la aclaración de que sería la señora Fanny quien con el producto de las ganancias empresariales saldaría la deuda. Por tanto, el pago de dichas acreencias era responsabilidad de la señora Fanny y no de mi mandante.

25. NO ES CIERTO. La señora Fanny asegura que mi mandante nunca inyectó capital a la empresa y que por ello empeoró, pero no puede decir esto cuando mi mandante fue quien con su capital se puso al día en el pago de servicios públicos, acreencias laborales de los empleados y pagos atrasados a los proveedores, con lo

que se estabilizaron las exportaciones. La empresa venía en decadencia debido a que la señora Fanny gastaba las ganancias empresariales en cuestiones personales dejando de lado los gastos propios de la empresa, así mismo se comprometía a realizar exportaciones a las que no daba cumplimiento, al intervenir el señor Jose Alberto la empresa se estabilizó. Aparte de ello, el señor Jose Alberto nunca se apoderó de ningún dinero como lo señala la demandada, cualquier dinero que de la empresa saliera con destino a mi mandante correspondía al reintegro de lo que prestaba para poder realizar las exportaciones ya que en ocasiones ni siquiera este le era entregado completo por la señora Fanny.

26. ES CIERTO. Se firmó un contrato de arrendamiento de la casa junto con el contrato de compraventa como garantía de que a mi mandante se le pagaría el dinero que había prestado para estabilizar los negocios de la empresa, contrato que de forma voluntaria y sin coacción alguna la señora Fanny firmó.

27. NO ES CIERTO. Ni el señor Jose Alberto engañó a la demandante y a su hermana pues todo lo hicieron de acuerdo con lo que habían pactado siendo ellas personas mayores de edad, plenamente capaces y en uso de sus facultades, tampoco es cierto que no haya invertido ningún dinero pues la misma demandante en varias ocasiones admite que la situación financiera de la empresa no era buena, y fue luego de la intervención del señor Jose Alberto que se lograron estabilizar varios de los negocios, todo esto no se habría logrado sin la inversión del señor Jose Alberto en el pago de dineros adeudados por parte de la señora Fanny. Tampoco es cierto que mi mandante se haya apropiado de dineros de la empresa pues como ya se explicó en varios de los hechos que anteceden, los dineros que se le entregaron al señor Jose Alberto eran como reintegro de lo que prestaba para las exportaciones.

28. NO ES CIERTO. Como se explica en la contestación al hecho anterior, no es cierto que mi mandante se haya apropiado de dineros de la empresa como lo señala la demandante pues todos los dineros que se sustraían de la empresa eran destinados a gastos propios de la empresa y no tiene prueba de lo contrario la señora Fanny. La demandante excluye de la empresa al señor Jose Alberto cuando se percata de que ya se había logrado estabilizar y que ya no requería de la intervención de mi mandante.

29. ES PARCIALMENTE CIERTO, el señor Jose Alberto inició un proceso de restitución de inmueble arrendado contra la señora FANNY RODRÍGUEZ toda vez que al expulsarlo de la empresa se le quedaron debiendo dineros que nunca saldó, razón por la cual se vio en la obligación de hacer efectivo el contrato de compraventa que como garantía la señora Fanny y su hermana firmaron, en consecuencia la hoy demandante debía hacer entrega material del inmueble lo cual se negó a hacer por lo que debió iniciarse el proceso de restitución de inmueble arrendado. No obstante,

como puede evidenciarse en la sentencia que aportó la demandante como prueba de dicho proceso que cursó en el Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá, lastimosamente y debido a la falta de profesionalismo de la abogada contratada por el señor Jose Alberto para llevar este caso, a este se le negaron las pretensiones de dicha demanda pues la abogada no se pronunció frente a la defensa de la señora Fanny y tampoco asistió a la diligencia de interrogatorios para desvirtuar los testimonios que en su favor tenía la allí demandada, es solo por ello que la señora Fanny logró ganar el caso quedándose con el inmueble sin retribuir al señor Alberto ningún dinero, como se puede constatar en el acta de la diligencia de interrogatorios y en la misma sentencia.

30. NO ES CIERTO. Toda vez que no existía razón alguna para que el señor Jose Alberto tuviera que rendir cuentas a la hoy demandante ya que era a él a quien se le adeudaban sumas correspondientes a préstamos para poder realizar las exportaciones y al porcentaje que le correspondía sobre las utilidades de cada exportación. Tampoco es cierto que él se haya apoderado de dineros de la empresa, ya que todo lo que ingresaba por las exportaciones era recibido directamente en la cuenta de la empresa la cual administraba la señora Fanny quien debía reintegrar al señor Jose Alberto los valores correspondientes a los gastos de cada exportación para los cuales él inicialmente prestaba el dinero requerido.

31. NO ES CIERTO. Como se explica en la contestación al hecho anterior, el señor Jose Alberto inicialmente ponía de su dinero los valores requeridos para cada exportación, una vez recibida a satisfacción la mercancía por parte del cliente este realizaba el pago en la cuenta de la empresa, de este dinero la señora Fanny debía reintegrar al señor Jose Alberto lo que ya había prestado para la compra de los peces y materia prima requeridos para la exportación, a ello corresponden varios de los comprobantes de pago a que hace referencia la demandante en los literales A al F de este hecho, a dineros que por exportaciones realizadas la señora Fanny le reembolsó al señor Jose Alberto, dineros que tampoco corresponden a lo que realmente se le adeudaba pues siempre se le quedó debiendo una parte.

32. ES UN HECHO REPETTIVO, al que ya se ha contestado en varias ocasiones.

33. ES CIERTO según se evidencia en el certificado del inmueble

34. NO ME CONSTA son hechos que solo le constan a la demandante, si ella buscó o no capital para pagar esas deudas en específico

35. NO ME CONSTA, los movimientos que haya realizado la demandante para insolventarse y escapar de sus deudas solo le constan a ella.

36. NO ES CIERTO, además es un hecho repetitivo al que se ha contestado en los hechos 14, 15, y 16, y como se ha señalado, no existe razón alguna por la que el

señor Jose Alberto quisiera comprometerse a pagar las deudas de la señora Fanny, como tampoco existe contrato alguno que pruebe lo que la demandante asegura.

37. NO ES CIERTO, el señor Jose Alberto no era inyector de capital, y este hecho es repetitivo, ya se explicó en la contestación a los hechos número 16 y 17 cómo se acordó el manejo de los dividendos de las utilidades de la empresa.

38. NO ES CIERTO. Ya se explicó en hechos anteriores cómo se acordó la distribución del dinero

39. NO ES CIERTO. Ya se explicó en la contestación a los hechos 14 y 15 entre otros que el señor JA no se comprometió a pagar esas deudas, tampoco convenció de ello a la demandante y es falso que no haya invertido dineros para capitalizar la empresa, ya que sí hizo varios préstamos para lograr las exportaciones con las que se estabilizó la empresa.

40. NO ES CIERTO. Como ya se dijo en la contestación a hechos anteriores, es falso que el señor Jose Alberto se haya comprometido a pagar esas deudas de la señora Fanny y es también falso que haya tomado dineros de la empresa de la forma en que señala la demandante, que como ella bien lo dice era quien realizaba el pago de dineros que ella sabía que correspondían al reintegro de lo que el señor Jose Alberto prestaba para cada exportación. Una vez más se señala que no es cierto que el señor Jose Alberto haya convencido a la demandante de haber pagado esos préstamos que ella insiste en señalar, ya que no era el acuerdo al que habían llegado.

41. NO ES CIERTO. Cómo se le convence a alguien de hacer un contrato de palabra en contra de su voluntad. Los hechos a los que alude la demandante en este numeral son los mismos que el los hechos 19 al 22 sobre los cuales la se señaló que no son ciertos, que si bien es cierto que las señoras firmaron los contratos no lo hicieron bajo presión o coacción ni bajo ningún engaño, lo hicieron de forma voluntaria, plenamente conscientes de lo que firmaban y como parte del acuerdo a que habían llegado de garantizar el posterior pago de los dineros que el señor JA estaba prestando para poder llevar a cabo las exportaciones de la empresa River Fish.

42. NO ES CIERTO. Además es un hecho repetitivo al que ya se le dio contestación.

43. ES PARCIALMENTE CIERTO. Si bien es cierto que desde el inicio se esperaba poder liberar el inmueble embargado para hipotecarlo y con ese dinero pagar las deudas de la empresa, reitero que todo dinero que el señor Jose Alberto puso a disposición de la empresa lo hizo en calidad de préstamo, pues contrario a lo que afirma el apoderado de la demandante en este hecho, contradiciendo los primeros

hechos de la demanda, la empresa no tenía la rentabilidad que señala pues las ganancias superaban las deudas que tenían.

44. Es un hecho repetitivo al que ya se ha contestado.

45. NO ES CIERTO. Ya se dijo en los hechos 19, 20.42 y otros que las señoras firmaron bajo pleno uso de sus facultades y sin engaño alguno conforme ya lo habían acordado. Pero es cierto que mi mandante debía garantizar los dineros que estaba invirtiendo en dicha empresa pues se trataba de su patrimonio personal.

46. ES PARCIALMENTE CIERTO. En el mencionado contrato quedaron estipulados unos valores por los cuales se supone que se haría el pago del inmueble, sin embargo, es de aclarar, que tal y como la misma demandante lo ha reconocido, dicho documento corresponde a una mera garantía, en este caso, por los dineros que prestaría el señor Jose Alberto, para sacar adelante las exportaciones, tal y como la señora Fanny no haría entrega material del inmueble al momento de firmar el contrato, tampoco el señor Jose Alberto desembolsaría esas sumas de la forma en que quedó estipulado en dicho contrato, pues como ya se ha mencionado, mi poderdante prestaría lo que se requiriera para realizar cada exportación.

47. NO ES CIERTO. Como ya se dijo en repetidas ocasiones, el señor Jose Alberto nunca se comprometió a pagar dichas sumas de dinero

48. NO ES CERTO. Mi mandante y la demandada no firmaron contrato alguno en el que él se comprometiera a pagar un arriendo por la bodega, y esto, toda vez que el arriendo de la misma debía pagarse con el producto de los negocios de la empresa. Ahora bien, la bodega era independiente de la casa sobre la cual se firmó el contrato de compraventa y de arrendamiento

49. NO ES UN HECHO, es una mera apreciación del apoderado, sin embargo nuevamente aclaro que es totalmente falso que el demandado se haya valido de engaños para que las señoras firmaran los contratos de compraventa y de arriendo correspondientemente, pues las dos eran plenamente conscientes de lo que estaban haciendo y lo firmaron sin coacción alguna.

50. NO ES CIERTO. Como se ha venido reiterando si bien es cierto que el contrato de compraventa se firmó en garantía de los dineros que el señor Jose Alberto estaba prestando para poder realizar las exportaciones, carece de lógica que la señora Fanny asegure que por ello nunca iba a ejecutarse pues de eso se trata una garantía, ella no cumplió con el reintegro total de la deuda que adquirió con el señor Jose Alberto por lo que era obvio que al haber incumplido con su obligación no se le haría la retroventa a que hace referencia el contrato. Ahora bien, se aclara nuevamente que los dineros adeudados al señor Jose Alberto no correspondían al pago de las acreencias al banco BBVA, Gerardo Tarazona y demás, sino dinero que

el demandado prestó para realizar las exportaciones, dinero que sí es cierto que debía ser reintegrado con el producto de la empresa pero no fue así pues el producto de las mismas no siempre alcanzaba para ello puesto que la señora Fanny continuaba tomando de más para sus gastos y deudas personales.

51. NO ES CIERTO, ya se dio contestación a este hecho en el numeral 46. Ahora bien, sobre el millón de pesos que se le dio a Gerardo Tarazona no fue un abono de parte de Jose Alberto sino un préstamo que el demandado le hizo a la señora Fanny, y, se suponía que el resto de la deuda seguía siendo responsabilidad de ella pagarlo con el producto de las ganancias de la empresa.

52. ES UN HECHO REPETITIVO AL QUE YA SE LE HA DADO CONTESTACIÓN.

53. ES UN HECHO REPETITIVO AL QUE YA SE LE HA DADO CONTESTACIÓN.

54. NO ES CIERTO. Como ya se ha reiterado, no existía razón alguna para que el señor Jose Alberto quisiera pagar las deudas de la señora Fanny, más cuando estas ascendían a más de cuarenta millones de pesos, como ya se explicó en la contestación a varios hechos anteriores, todo dinero que le entregó a la señora Fanny lo hizo en calidad de préstamo para llevar a cabo las exportaciones. El contrato fue una garantía de que estos dineros le serían reembolsados, y si al final la señora Fanny ganó el proceso de restitución no es porque haya logrado probar su versión, sino porque por ausencia de apoderado, el señor Jose Alberto no tuvo oportunidad de desvirtuar sus aseveraciones.

55. ES CIERTO. La señora Fanny nunca hizo entrega del inmueble, aun cuando debió hacerlo en cumplimiento del contrato de garantía por los dineros que nunca se le reintegraron al señor Jose Alberto.

56. NO ES CIERTO. Es un hecho repetitivo al que ya se le ha dado contestación.

57. NO ES CIERTO. Es un hecho repetitivo al que ya se le ha dado contestación.

58. NO ES CIERTO. Todo dinero que salió de la cuenta de la empresa correspondía a pagos de gastos de las exportaciones, además la señora Fanny siempre estuvo al tanto de esto al ser quien firmaba todo egreso. Por lo demás, ya se le ha dado contestación a los hechos repetitivos señalados en este numeral.

59. NO ES CIERTO. La demandante aporta como prueba de este hecho, comprobantes de pago que realmente corresponden a pagos por exportaciones realizadas y sobre los cuales se aporta documentación en la que consta que las sumas que señala la demandante que el señor Jose Alberto se apropió, fueron invertidas en las exportaciones y demás gastos de la empresa, de otro modo, cómo piensa la señora Fanny que fue posible realizar las exportaciones si según ella, el señor Jose Alberto se estaba apropiando de todos los dineros.

60. NO ES CIERTO. Es un hecho repetitivo al que ya se le ha dado contestación.

61. NO ES CIERTO. Es un hecho repetitivo al que ya se le ha dado contestación.

62. NO ES CIERTO. Se aporta documentación en la que consta que se llevaron a cabo varias exportaciones. De otro lado, es de aclarar que las sospechas de la demandante o de su apoderado no constituyen un hecho.

63. NO ES CIERTO. Es un hecho repetitivo al que ya se le ha dado contestación.

64. NO ES CLARO LO QUE PRETENDE DAR A ENTENDER EL APODERADO.

65. NO ES CIERTO. Es un hecho repetitivo al que ya se le ha dado contestación.

66. NO ES CIERTO. Es un hecho repetitivo al que ya se le ha dado contestación.

67. NO ES CIERTO. Es un hecho repetitivo al que ya se le ha dado contestación.

68. NO ME CONSTA.

69. NO ME CONSTA los movimientos que haya hecho la señora Fanny para pagar sus deudas, o si ya lo hizo.

70. NO ES CIERTO. El apoderado de la demandante insiste en decir que mi mandante no realizó ninguna gestión y dichos dineros fueron sustraídos como parte de un hurto, sin embargo, el señor Jose Alberto en su declaración podrá indicar a qué gastos correspondió cada cheque de los que en este hecho se hace mención, demostrando documentalmente que dichas exportaciones sí se realizaron y que fue él quien inicialmente prestó los dineros requeridos para estas. Carece de fundamento que la señora Fanny señale que solo le giraba cheques por millones de pesos a mi mandante, solo porque él se lo ordenaba.

71. NO ES CIERTO. Nada de lo que señala la demandantes, para empezar no era posible que ella no supiera qué dineros llegaban a la cuenta de la empresa, cuando era ella quien la manejaba.

72. NO ES CIERTO. Es además de aclarar que las aseveraciones que está realizando la demandante en este hecho, son constitutivas de injuria y calumnia contra mi mandante.

73. NO ES CIERTO. Es un hecho repetitivo al que ya se le ha dado contestación.

74. NO ES UN HECHO, es una pretensión.

75. NO ES UN HECHO, es una pretensión, a la cual desde ya me opongo, pues como ya se ha indicado, el hecho de que la sentencia en el proceso de restitución haya sido favorable para la señora Fanny, solo se dio por la ausencia de representación judicial de mi mandante, por lo que las afirmaciones de la hoy

demandante, no pudieron ser controvertidas por el señor Jose Alberto. De otro lado, tampoco está demostrado que mi mandante se haya apropiado de ningún dinero, el proceso apenas está iniciando y no se ha practicado ninguna prueba para que el apoderado asegure que se ha demostrado lo que sin duda alguna no es más que una calumnia contra mi mandante.

76. NO ES UN HECHO, es una pretensión.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

PRIMERA: **ME OPONGO** toda vez que la efectividad de dicho contrato dependía de que la señora Fanny reintegrara a mi mandante las sumas de dinero invertidas en calidad de préstamo para la realización de las exportaciones, cosa que no sucedió, por lo que dicho contrato sí debía hacerse efectivo.

SEGUNDA: **ME OPONGO** toda vez que lo que asegura la señora Fanny es totalmente falso por lo que no puede su señoría declarar que dichas condiciones mencionadas por ella, y que son totalmente contrarias a las que afirma mi mandante, corresponden a un contrato verbal.

TERCERA: **ME OPONGO**, toda vez que los hechos sobre los que se basa dicha pretensión son totalmente falsos.

CUARTA: **ME OPONGO**, no puede declararse la inocencia de la demandante y su hermana sobre un supuesto incumplimiento de unas condiciones que son totalmente falsas y que mi mandante nunca aceptó.

QUINTA: **ME OPONGO** toda vez que dicho contrato fue firmado por dos personas plenamente capaces y en uso de todas sus facultades, sin ninguna coacción o engaño como lo afirma la demandante.

SEXTA: **ME OPONGO** bajo los mismos fundamentos que me opongo a las anteriores pretensiones.

SÉPTIMA: **ME OPONGO** ya que es el señor Jose Alberto no se apropió de los dineros a que se refiere dicha pretensión.

OCTAVA: **ME OPONGO**, bajo el mismo fundamento que la pretensión séptima.

NOVENA: **ME OPONGO** toda vez que debería ser la demandante quien sea condenada a dicha pretensión por haber incumplido con el reintegro de los dineros del señor Jose Alberto, sin mencionar que es quien le está causando perjuicios a mi mandante con respecto a su innumerables calumnias que según afirma en la demanda, han trascendido a denuncias penales.

DÉCIMA: **ME OPONGO**, pues todos los hechos en los que se basa la demandante para alegar esos daños, son totalmente falsos.

DECIMO PRIMERA: **ME OPONGO**, y solicito a su señoría que de resultar probadas las excepciones que a continuación propondré, se condene en costas y agencias en derecho a la demandante.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

INEXSISTENCIA DE LA RELACIÓN DE HACER RESPECTO DE LA CUAL SE PRETENDE DECLARAR EL PAGO DE LAS DEUDAS

No puede la demandante pretender que se declare la existencia de un contrato verbal en el que mi mandante se obligaba con ella al pago de unas deudas que eran de ella, como bien se menciona en la oposición a las pretensiones y en la contestación a los hechos de la demanda, la demandante basa sus peticiones en un contrato verbal cuyas condiciones bien podría ella estar inventando a conveniencia suya. Se pretende que se declare que el señor Jose Alberto González, adquirió con la señora Fanny Gómez, la obligación de pagar unas sumas de dinero a cambio de participación en la empresa, esto es, que se establezca que él debía observar a favor de ella una conducta de hacer o de dar, al respecto, la legislación contempla unos requisitos sin los cuales es inexistente una obligación de este tipo, y es que debe ser clara, expresa y exigible. Es clara la obligación que no da lugar a equívocos, en otras palabras, en la que están identificados el deudor, el acreedor, la naturaleza de la obligación y los factores que la determinan. Es expresa cuando de la redacción misma del documento, aparece nítida y manifiesta la obligación. Es exigible si su cumplimiento no está sujeto a un plazo o a una condición. Como puede observarse, de dicha obligación que se pretende, no existe documento alguno que pruebe su aceptación por parte de mi mandante, por lo que la supuesta obligación no llena dichos requisitos, por tanto, mal haría el señor Juez en obligar al señor Jose Alberto González al pago de indemnizaciones, daños e intereses sobre una obligación inexistente, pues como se ha reiterado, mi mandante nunca aceptó realizar el pago de las deudas a que la señora Fanny hace alusión, y todo dinero que salió del patrimonio del aquí demandado, fue en calidad de préstamo, mismo que ocasionalmente fue reintegrado como de forma verbal habían pactado él y la demandante, y según se explica en la contestación al hecho 16 de la demanda.

EXCEPCIÓN GENÉRICA

Ruego a su señoría que en el ejercicio de la recta impartición de la administración de justicia, su despacho reconozca y declare las excepciones de fondo que resulten probadas en el ejercicio de la acción judicial, o que puedan desprenderse de los hechos, las pruebas legalmente solicitadas, aportadas, decretadas, y practicadas en debida forma dentro de este proceso, en que se fundamenta la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 282 del Código General del proceso.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

Solicito al despacho que sean tomadas en cuenta las siguientes:

1. Comprobante de exportación No. 1121 de 21 de noviembre de 2012. (ANEXO 1)
2. Comprobante de exportación No. 1302 de 25 de noviembre de 2012. (ANEXO 2)
3. Comprobante de exportación No. 1302-A de 27 de noviembre de 2012. (ANEXO 3)
4. Recibo de caja PSC 06/2012, por la suma de \$1'600.000, suscrito por la demandante. (ANEXO 4)
5. Control detallado de gastos de exportaciones del 01 al 09 de diciembre de 2012. (ANEXO 5)
6. Comprobante de Exportación realizada a cliente MAYLAN Singapur, de 09 de diciembre de 2012. (ANEXO 6)
7. Comprobante de Exportación a ACUATICS INC. Chicago, de diciembre 10 de 2012. (ANEXO 7)
8. Comprobante de Exportación No. 1303 de 06 de diciembre de 2012. (ANEXO 8)
9. Control detallado de gastos de exportaciones del 01 al 09 de diciembre de 2012. (Segundo folio) (ANEXO 9)
10. Comprobante de Exportación No. 1304 de 11 de diciembre de 2012. (ANEXO 10)
11. Comprobante de Exportación No. 1305 de 13 de diciembre de 2012. (ANEXO 11)
12. Recibo de caja menor, de diciembre 15 de 2012 por la suma de \$3'300.000, suscrito por la demandante. (ANEXO 12)

13. Recibo de caja menor, de diciembre 17 de 2012 por la suma de \$20.000, suscrito por la demandante. (ANEXO 13)
14. Recibo de caja menor, de diciembre 17 de 2012, por la suma de \$520.000, suscrito por la demandante. (ANEXO 14)
15. Comprobante de exportación a JUAN MANUEL PADILLA, de diciembre 17 de 2012. (ANEXO 15)
16. Comprobante de exportación 1306, de diciembre 18 de 2012. (ANEXO 16)
17. Acuerdo suscrito entre la demandante y Gerardo Tarazona, suscrito el 18 de diciembre de 2012. (ANEXO 17)
18. Comprobante de exportación 1307, de diciembre 20 de 2012. (ANEXO 18)
19. Comprobante de egreso 09802 por la suma de \$14.112.000 (ANEXO 19)
20. Recibo por la suma de \$1'200.000 como abono del cliente MAYLAND (ANEXO 20).
21. Recibo de caja menor, de diciembre 21 de 2012, por la suma de \$1'300.000, suscrito por la demandante. (ANEXO 21)
22. Estado de la cuenta corriente del Banco de Occidente No. 258-03164 en donde se reflejan los movimientos que realizaba la señora Fanny sin aprobación del señor Jose Alberto. (ANEXO 22)
23. Factura de Codensa, fecha 28 de diciembre de 2012, pago de luz domicilio señora Fanny Gómez. (ANEXO 23)
24. Comprobante de exportación 1308, de enero 02 de 2013. (ANEXO 24)
25. Comprobante de Exportación 1309, de enero 02 de 2013. (ANEXO 25)
26. Comprobante de Exportación 1310 de enero 03 de 2013. (ANEXO 26)
27. Comprobante de egresos 09803 sobre Abono exportaciones. Enero 03 de 2013 (ANEXO 27)
28. Documento de legalización de anticipos de diciembre y enero, donde se evidencia el pago de licencia realizada por la señora Fanny Gómez sin consentimiento de mi mandante, por la suma de \$2'095.000. Enero 04 de 2013 (ANEXO 28)
29. Factura de pago de 05 de enero de 2013 sobre pago de servicio de telefonía celular de la señora Fanny Gómez (ANEXO 29)
30. Comprobante de Exportación 1311 de enero 08 de 2013. (ANEXO 30)
31. Comprobante de egreso 09804 sobre Abono reintegro de Exportaciones. Enero 09 de 2013 (ANEXO 31)
32. Comprobante de Exportación 1312 de enero 10 de 2013. (ANEXO 32)
33. Comprobante de Exportación 1313 de enero 15 de 2013. (ANEXO 33)
34. Comprobante de egreso 09805 por Abono de exportación 1314 (ANEXO 34)
35. Comprobante de Exportación 1314 de enero 15 de 2013. (ANEXO 35)
36. Comprobante de Exportación 1315 de enero 17 de 2013. (ANEXO 36)
37. Comprobante de egreso 09806 y recibo de consignación por \$13'547.000 sobre abono a reintegro Exportaciones de Enero 25 de 2013 (ANEXO 37)

38. Pago Codensa. Cargo a Fanny Gómez (ANEXO 38)
39. Comprobante de egreso y consignación sobre Abono a reintegro por exportaciones. Febrero 14 del 2013 (ANEXO 39)
40. Comprobante de egreso y consignación sobre Abono a reintegro por exportaciones. Febrero 22 de 2013 (ANEXO 40)
41. Comprobante de egreso y consignación sobre Abono a reintegro por exportaciones. Marzo 11 de 2013 (ANEXO 41)
42. honorarios cancelados a Miryam Cuello (ANEXO 42)
43. Contrato honorarios Javier Franco y Aura Toca (ANEXO 43)

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase señor juez señalar fecha y hora con el fin de que la demandante absuelva el interrogatorio de parte que le formularé en los términos del artículo 198 y siguientes del Código General del Proceso.

TESTIMONIALES

Solicito se sirva hacer comparecer a las siguientes personas, con el fin de que declaren lo que les consta sobre los hechos de la demanda:

- La señora CAROLINA GONZÁLEZ, quien es hija del señor Jose Alberto y podrá declarar sobre su gestión dentro de la empresa RIVER FISH; podrá citarla a través del correo electrónico carolinaleal19@gmail.com y el celular 3122646975
- Al señor GERARDO TARAZONA MENDOZA, quien si bien es cierto que actúa como apoderado de la demandante en el presente proceso, también se encuentra implicado en los hechos de la controversia.
- Al señor JUAN DAVID GÓMEZ RODRÍGUEZ, hijo de la demandante y cuyos datos de notificación desconecemos. Le ruego señoría citarlo a través de la demandante a fin de que declare sobre los hechos de que tiene conocimiento.
- Al señor MANUEL ENRIQUE ESTÉVEZ MOSCOSO, quien podrá ser notificado en el correo electrónico Corposeptima@yahoo.es y al celular 311 8224581.

303

NOTIFICACIONES

1. **EL DEMANDADO:** JOSE ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ las recibirá personalmente en la carrera 19 No. 39-31 oficina 306 de Bogotá, y especialmente en el correo electrónico algomamonacol@hotmail.com y el celular 3103216340.
2. **EL SUSCRITO:** las recibiré en el correo electrónico auratk483@gmail.com. Celular 3108803216.
3. **LA DEMANDANTE Y SU APODERADO:** En las direcciones indicadas en el escrito de la demanda.

Del Señor Juez

respetuosamente,



JAVIER FRANCISCO FRANCO MONGUA

C.C. N° 80'007.648 de Bogotá

T.P. No. 124.216 del Consejo Superior. de la Judicatura

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- ☐ 1. En firme el auto anterior
- ☐ 2. Venció el término del traslado contenido en el auto anterior
- ☐ La (s) parte (s) se pronunció (aron) en tiempo: SI NO
- ☐ 3. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 4. Ejecutoriada la providencia anterior para costas
- ☐ 5. Al Despacho por reparte
- ☐ 6. Se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 7. Con el anterior escrito en _____ folios
- ☐ 8. Venció el término de traslado del recurso
- ☐ 9. Venció el traslado de liquidación
- ☐ 10. Se recibió de la Honorable Corte Suprema de Justicia
- ☐ 11. *Contestado de demanda con*

Bogotá

*excepción de mero y demanda
de recuperación en firme*
119 NOV 2020 12 13

Secretaría

15/7/2020

Correo: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

324
T

memorial

Gerardo Tarazona Mendoza <gerazona@hotmail.com>

Mar 14/07/2020 2:23 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR(A)

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

La Ciudad.

REF: ORDINARIO DE FANNY GOMEZ Vs JOSE ALBERTO GONZLAEZ.

EXP: 2019 - 063

GERARDO TARAZONA MENDOZA, como apoderado de la demandante, con este escrito a usted informo que de acuerdo a que el demandado se notificó desde el 27 de febrero de 2020, a esta fecha se encuentran más que vencidos los términos para contestar demanda, razón por la que a ustedes solicito muy respetuosamente se sirvan de haber contestado correrme el traslado pertinente, poniendo a mi disposición virtual o en físico copia de la contestación, o en su defecto de no haber contestado que se dicte el auto correspondiente y se fije fecha para audiencia.

De existir posibilidad de acceder, o entregarme copias físicas de la contestación en su totalidad con anexos, solicito que en el mismo auto se me informe el mecanismo para acceder a los mencionados documentos.

Ruego proceder de conformidad.

De otra parte, desde tiempo atrás a ustedes informe por memorial la equivocación que cometí, al haber solicitado erradamente una medida de embargo que ustedes decretaron y por eso pase a su despacho memorial solicitando con la dirección correcta sobre inmueble del demandado, por lo que ruego se resuelva decretándola en remplazo de la pedida erróneamente por mí.

Para todo efecto informo al despacho que se me pueden enviar comunicaciones, documentos o notificaciones a mi correo electrónico que aparece en el expediente que es "gerazona@hotmail.com" teléfono fijo 2820321 o celular y watts app 3125712016.

Atentamente.

GERARDO TARAZONA MENDOZA

CC No 19'366.442 de Bogotá

T.P. No 50.360 del CS de la J.



Libre de virus. www.avast.com

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Al Despacho del Señor Juez Informando que:

- ☐ 1. En firme el auto anterior
- ☐ 2. Venció el término del traslado contenido en el auto anterior
- ☐ La (s) parte (s) se pronunció (aron) en tiempo: SI NO
- ☐ 3. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 4. Ejecutoriada la providencia anterior para costas
- ☐ 5. Al Despacho por reparto
- ☐ 6. Se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 7. Con el anterior escrito en _____ folios
- ☐ 8. Venció el término de traslado del recurso
- ☐ 9. Venció el traslado de liquidación
- ☐ 10. Se recibió de la Honorable Corte Suprema de Justicia
- ☐ 11. Solicitada medida y solitud

Bogotá

19 NOV 2020

Secretaria

[Handwritten signature]

29/7/2020

Correo: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

memorial

Gerardo Tarazona Mendoza <gerazona@hotmail.com>

Mié 29/07/2020 1:55 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORES

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

La Ciudad.

REF: ORDINARIO DE FANNY GOMEZ RODRIGUEZ contra JOSE ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ.

EXPEDIENTE No 2019 - 63.- 63

GERARDO TARAZONA MENDOZA, en mi condición de apoderado de la demandante en el proceso de referencia, por medio del presente escrito acuso recibo de documentos emanados de la contraparte, esto es contestación de demanda y demanda de reconvención con los anexos que citan en estos dos documentos.

Sin embargo debo dejar claro para efectos procesales, que respecto a la contestación de la demanda es necesario que previo a pronunciarme sobre ella y la excepción propuesta es necesario que su despacho se pronuncie sobre la admisión o no o su rechazo de esa contestación, pues considero que adolece de graves fallas técnicas que hacen que no me pueda pronunciar aun al respecto; esto es que por ejemplo no se pronuncian sobre la mayoría de hechos y pretensiones de la demanda como ordena la ley, pues se limitan a negarlos sin explicar las razones de hecho o de derecho y además porque hace relación de supuestos dineros sin una estimación de perjuicios y adolece de falta de algunos capítulos de contestación necesarios para que pueda ser admitida como ordena la norma incluida el domicilio de las partes y abogados, por lo que se debe previo a darme la oportunidad de pronunciarme, pronunciarse sobre esa demanda y su admisión o inadmisión y además correr el traslado de las excepciones que se propusieron, por lo que no me puedo pronunciar por estas falencias y porque es necesario sin duda que previamente se pronuncie su despacho ya sea admitiendo o inadmitiendo y corriendo luego los traslados de ley.

En cuanto se refiere a la demanda de reconvención, ocurre lo mismo que con la contestación, especialmente que respecto a los hechos de esa demanda, se limita a repetir los mismos hechos o situaciones de la contestación, no se refieren hechos que se relacionen con las pretensiones de esa demanda de reconvención, no hay claridad en cuanto a las pretensiones de la demanda, no hay juramento estimatorio propiamente tal y en general adolece de graves defectos, que obligan a que su despacho previo a que yo me pronuncie debe pronunciarse ya sea admitiendo esa demanda, y corriendome el traslado de ley y así proponer lo que corresponde pudiendo contestarla legalmente o en su defecto admitiendola y corriendome al traslado que corresponda.

Debo incluso manifestar que aparentemente desde la fecha en que se notifico personalmente el demandado, a la fecha de presentación de contestación de la demanda y reconvención se encontraban vencidos los términos ya que se notifico personalmente el 27 de febrero y teniendo en cuenta los días realmente corridos y la para por cuarentena de la Alcaldía y Gobierno nacional, cuando se presenta el documento aparentemente ya se encontraban vencidos los 20 días para contestar y demandar en reconvención, situación de la que también se deben pronunciar.

Por estas razones a ustedes, muy respetuosamente solicito, pronunciarse y correr los traslados, una vez se pronuncie, poder como demandante pronunciarme en consecuencia.

19-063
326**memorial**

Gerardo Tarazona Mendoza <gerazona@hotmail.com>

Mié 2/09/2020 4:21 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR(A)

JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ-

LA CIUDAD.

REF: ORDINARIO DE FANNY GOMEZ vs JOSE ALBERTO GONZLAEZ.

EXPEDIENTE No 2019 - 063

GERARDO TARAZONA MENDOZA, como apoderado de la demandante, solicito que en razón a que se encuentra vencido el termino de contestación de la demanda, se sirva pronunciarse al respecto, ya sea admitiendo la contestación si se contesto en tiempo o si no se contestó, tomando la decisión que corresponda o corriendo los traslados de ley para poder ejercer las manifestaciones que correspondan, como ya lo había solicitado en memorial anterior, pues no me puedo pronunciar, si el despacho no se ha pronunciado ya sea admitiendo o inadmitiendo o rechazando o lo que corresponda.

Ruego a ustedes proceder de conformidad.

Para todo efecto mis comunicaciones se podrán hacer a mi correo electrónico "gerazona@hotmail.com" y celular y watts app 3125712016.

Atentamente.

GERARDO TARAZONA MENDOZA.

CC No 19'366.442 de Bogotá.

T.P. No 50.360 del CS de la J.

327

SOLICITUD INFORMACIÓN DECLARATIVO 2019-063

JURÍDICA AKTO <auratk483@gmail.com>

Vie 2/10/2020 1:43 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

POR FAVOR ACUSAR RECIBO

RADICADO : PROCESO DECLARATIVO 2019 – 0063
DEMANDANTE : FANNY GÓMEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO : JOSE ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Buenas Tardes

De la manera más atenta me permito solicitar se me informe el estado actual del proceso de la referencia, toda vez que el día 13 de julio se radicó contestación de la demanda y demanda de reconvencción, y a la fecha no ha sido ingresado el expediente al despacho. Por favor requiero se me informe si ya se corrió el traslado de la contestación a la parte demandante ya que en el sistema no hay registro de ello, de ser afirmativo, se me informe si ya recorrieron el traslado de las excepciones propuestas y se me haga el envío de dicha contestación. De otro lado, solicito se me ponga en conocimiento el contenido del memorial radicado el día 29 de julio.

Agradezco su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

--

JAVIER FRANCISCO FRANCO MONGUA**Apoderado demandado**

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- ☐ 1. En firme el auto anterior
- ☐ 2. Venció el término del traslado contenido en el auto anterior
- ☐ La (s) parte (s) se pronunció (aron) en tiempo: SI NO
- ☐ 3. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 4. Se autorizó la providencia anterior para costas
- ☐ 5. Al Despacho por reparto
- ☐ 6. Se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 7. Con el anterior escrito en _____ folios
- ☐ 8. Venció el término de traslado del recurso
- ☐ 9. Venció el traslado de liquidación
- ☐ 10. Se recibió de la Honorable Corte Suprema de Justicia
- ☐ 11. *Referido*

Bogotá

Acciónat folios 325 a 327.

19 NOV 2020

Secretaria

12/9

326



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional (COVID-19) y atendiendo lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11521 de marzo de 2020 que dispuso la suspensión de términos en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020, medida que fuera prorrogada hasta el 30 de junio de la presente anualidad mediante los Acuerdos PCSAJA20-11567 y CSJTOA20-60 emanados del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura respectivamente. En virtud de lo anterior, se deja constancia que desde el día **DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020) hasta el día TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) NO CORRIERON TÉRMINOS**. Así mismo que mediante los Acuerdos PCSJA20-11614 y PCSJA20-11622 se restringió el acceso a las sedes judiciales del país del 10 al 31 de agosto de 2020.

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIO